

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

(4)

En la Ciudad de Palencia, el quince de marzo de dos mil doce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D. Marco Antonio HURTADO GUERRA; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria, celebrada el día 16 de febrero, y extraordinaria, celebrada el día 24 de febrero de 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria, celebrada el día 16 de febrero, y extraordinaria, celebrada el día 24 de febrero de 2012.

HACIENDA. -

- 2.- Dar cuenta del expediente de modificación de créditos nº 3 del presupuesto municipal del ejercicio 2012.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 1 de marzo de 2012.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ✦ nº 3/2012, aprobada por Decreto nº 979, de 17 de febrero.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

URBANISMO. -

- 3.- Declarar desierto el procedimiento abierto sobre, adquisición a título oneroso, de solares de suelo urbano consolidado, dentro del término municipal de Palencia, para ser destinados a la construcción de viviendas, en régimen de protección pública.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 8 de marzo de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Independientemente de que, a veces, pasen estas cosas es que es el criterio del Ayuntamiento el que no concuerda ahora mismo con los criterios del mercado para hacer la compra de los solares. Independientemente de esto, creo que tendría que haber mayor voluntad política por parte del equipo de gobierno para que se invirtiera y pudiéramos cumplir las sentencias que quedan pendientes con respecto a este tema, ver de qué forma se puede solucionar, desde el punto de vista de Izquierda Unida, incluso involucrar a la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo para poder realizar el cumplimiento de esas sentencias. Izquierda Unida considera que si al final el mercado no puede cumplir con las sentencias, tendría que ser el propio Ayuntamiento el que se inmiscuyera y realizara ese cumplimiento.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Lo que tuvimos que decir ya lo expresamos en la Comisión y, por lo tanto, no lo vamos a reproducir.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Efectivamente, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida este expediente corresponde a la primera sentencia del Sector 8, la que obligaba al Ayuntamiento a adquirir el suelo para viviendas de protección oficial, para recuperar el que se había enajenado para vivienda libre. Ha salido a concurso en dos ocasiones y ha quedado desierta la segunda, que es la que hoy traemos a cerrar el expediente por falta de ofertas, aunque en la primera creo que hubo una oferta, no hablo de memoria y no reunía los requisitos que exigía el pliego. Por tanto, lo que hacemos hoy es cerrar el segundo expediente y que de haber alguna oferta, podríamos sacarlo por procedimiento negociado en las mismas condiciones que fija el pliego y este equipo de gobierno está haciendo todas las gestiones posibles, e invito a toda la Corporación y todos los que puedan colaborar para que en el momento en que haya alguna oferta que cumpla los requisitos del pliego, poder iniciar un nuevo expediente, por procedimiento negociado para adquirir suelo. Le puedo decir que hay alguna posibilidad, en estos momentos, porque creo que no es bueno que saquemos el pliego por tercera vez y vuelva a quedar desierto. Creo que debemos de ir un poco a tiro hecho, cuando sepamos que va a haber ofertas, pero en eso podemos colaborar todos y toda la sociedad palentina, porque no somos tantos y todo el mundo sabe que el Ayuntamiento tiene que adquirir suelo. El planteamiento que hace de la Sociedad de

Vivienda y Suelo, no lo puedo decir de forma categórica, pero creo, por la información que tengo, que la sentencia obliga al Ayuntamiento a adquirir, porque parcelas tenemos, es un contrasentido ya que hemos tenido otro expediente de venta de parcelas para poder financiar la segunda sentencia, en la que tendríamos también que adquirir. Por lo tanto, la primera reflexión, en las parcelas que vamos a vender, por qué no construimos viviendas de protección oficial. Pues no es posible. No lo digo de forma categórica, pero es la interpretación jurídica que nos han dado y que, por lo tanto, debemos comprar en la primera sentencia, debemos comprar en la segunda, pero así como la primera está financiada con crédito, con préstamo, la segunda está financiada con enajenación de solares, que no hemos sido capaces, todavía, porque el mercado no lo asume, de venderlos o de enajenarlos, y con esa financiación volveríamos a sacar la segunda sentencia, compra de parcelas. Esa es la situación, pero que quede claro que este equipo de gobierno está intentando dar cumplimiento tanto a una, como a otra, las dos.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Obviamente, este grupo municipal, que tiene mucho que ver con el tema de las sentencias, colaborará, en la medida de lo posible, para que ello sea posible.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente para adquisición de solares de suelo urbano consolidado dentro del término municipal de Palencia, con destino a la construcción de vivienda de protección pública, y teniendo en cuenta que:

Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 27 de abril de 2011, se aprobaron los pliegos de condiciones, el expediente de contratación y la iniciación del procedimiento para la adquisición de las citadas parcelas.

Que la convocatoria del concurso fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia nº 62, de fecha 25 de mayo de 2011, abriéndose el correspondiente plazo de presentación de ofertas, que finalizó el día 9 de junio de 2011.

Que consta en el expediente certificación, de fecha 21 de febrero de 2012, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en el que se constata que no se ha recibido proposición alguna para este procedimiento.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar desierto, por falta de ofertas, el procedimiento de concurso iniciado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de

abril de 2011, para adquisición de solares de suelo urbano consolidado, dentro del término municipal de Palencia, con destino a la construcción de vivienda de protección pública.

2º.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante para general conocimiento.

4.- Aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, en Paredes de Monte.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 9 de marzo de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Muy breve también. Nosotros, el grupo municipal, nos vamos a abstener en este punto porque entendemos que están empezando a aparecer muchas modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana, no entendemos por qué en su momento no se realizó esta alegación para poder haberlo subsanado. Hay otra cosa que hemos estado debatiendo que es el tema del interés público, no entendemos el que haya un interés público en que un particular amplíe su actuación. También es verdad que es un municipio pequeño y todo lo que digamos, pero creo que, al final, este debate sí que tendría que estar vigente, porque todo lo que no sea dentro del Plan General, al final, los planes parciales van siendo parches que se van remendando y que al final no hacen una ordenación, sino que, de alguna forma, desordena un poco el urbanismo.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Estamos hablando, precisamente, de Paredes de Monte, que tiene unas características especiales, rurales, con un perfil determinado y, por lo tanto, nos parece que estas modificaciones puntuales, en este caso, tienen razón de ser, y lo apoyamos ahora en el Pleno como lo apoyamos en la Comisión de Urbanismo.

Dª María ALVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Efectivamente lo que ha dicho el Sr. Heliodoro y me sorprende un poco la intervención de D. Juan Gascón, porque en las Comisiones de Urbanismo no ha hecho ninguna referencia a este tema. Probablemente estén apareciendo modificaciones, pero creo que son buenas y son necesarias y se deben subsanar ciertas deficiencias del Plan General. Seguiremos en esta línea cuando consideremos que es bueno para la ciudad revisar este Plan General.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

1º.- En sesión del Pleno municipal celebrado el 20 de octubre de 2011, se aprobó inicialmente la “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en Paredes de Monte”, promovida por Luís Fernando León Martín.

En la Memoria vinculante, apartado 3, se halla la justificación de la conveniencia de la modificación propuesta, recogiendo el apartado 4 la influencia sobre la ordenación general del Municipio.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 28 de julio de 2011, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal C.S. de Planeamiento Técnico y de la Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística, de 16 de septiembre de 2011, en los que se analiza la modificación planteada.

2º.- Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitaron, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los informes previos exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

- Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- Excmo. Diputación Provincial.
- Subdelegación de Gobierno.

3º.- Se han recibido los siguientes informes de:

-La Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y de Ordenación del Territorio de Castilla y León, que indica una serie de observaciones técnicas; debe reforzarse la justificación del interés público de la modificación y justificar la ausencia de servicios del vial que divide el suelo clasificado como urbano del que se pretende modificar.

- El Ministerio de Fomento, Secretaria de Estado de Transportes, Dirección General de Aviación Civil, informa que el término municipal de Paredes de Monte, en Palencia, no está incluida en las zonas de servidumbres aeronáuticas legales.

- El Ministerio de Defensa, Secretaria de Estado, Dirección General de Infraestructura, informa que no afecta a instalaciones militares ni a sus zonas de seguridad.

- La Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León no considera necesaria la emisión de informe, pero si indica que si como consecuencia de los trabajos se realizaran hallazgos casuales, los promotores y la dirección facultativa deberán paralizar en el acto las obras, de cualquier índole, si aquellas hubieran sido la causa del hallazgo casual, y comunicarán esta circunstancia inmediatamente a la Administración (artº 60 de la Ley 12/2001, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León).

- Informe favorable emitido por la Subdelegación del Gobierno en Palencia.
- Por parte de Diputación Provincial no se ha emitido el correspondiente informe.

4º.- La modificación aprobada inicialmente fue sometida a información pública, según anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 223, de fecha 18 de noviembre de 2011, en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia, con fecha 11 de noviembre de 2011, y en el periódico “Diario Palentino” con fecha 14 de noviembre de 2011, plazo de dos meses, no habiéndose presentado, durante el expresado plazo de tiempo, alegaciones a la misma.

5º.- Con fecha 30/01/2012 se presenta, por parte de los redactores, el documento para la aprobación provisional y el análisis sobre los informes previos emitidos.

6º.- La Sra. Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística informa, con fecha 07/03/2012, que el documento presentado ha sido subsanado de acuerdo con los informes emitidos, considerando procedente su aprobación provisional:

- Se han aclarado las discrepancias de superficie de la parcela a lo largo del documento, 11.853 m² que coinciden con la certificación catastral. También se ha corregido el índice de integración social en las fichas. Se observa únicamente un error aritmético en la resta de la superficie del sector de suelo urbano no consolidado, debiendo ser 12.424 m² en vez de 12.664 m².
- Se ha indicado la ausencia de afección a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.
- Se ha reforzado la justificación del interés público.
- Se ha justificado la ausencia de servicios del vial que divide el suelo clasificado como urbano del que se pretende modificar, incluyendo fotografías del estado actual.

7º.- La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por las Leyes 10/2002 y 4/2008, se ocupa de las modificaciones del planeamiento en su artículo 58, disponiendo que “Los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos”, debiendo contener las modificaciones propuestas “las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica.... incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio”, arts Art. 58.1 y 58.2 de la citada Ley.

El proyecto de modificación presentado contiene la documentación exigida por el art. 169.3 b) del RUCyL.

8º.- La aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, tal como establece el art. 58.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y art. 169.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero de Castilla y León, en este caso el establecido para la aprobación del planeamiento general.

9º.- Teniendo en cuenta las atribuciones de los órganos locales, según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus artículos 22.2.c) y 47.2.II) corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación provisional, debiendo concurrir quórum de mayoría absoluta.

En consecuencia, vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con los artículos 54; 58.1.2.3.c) y d) y demás aplicables de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, texto en vigor desde el 30 de diciembre de 2008; artículos 159-161; 169; 172, 173 y demás aplicables del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero de Castilla y León, texto en vigor desde el 17 de agosto de 2009; artículo 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos aplicables.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en Paredes de Monte, promovida por Luís Fernando León Martín, de conformidad con el art. 159.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, introduciéndose los siguientes cambios con respecto al documento aprobado inicialmente:

- En la Memoria vinculante y en las fichas, se han aclarado las discrepancias en la superficie de la parcela, pasando a ser 11.853 m².

- En las fichas se ha adecuado el índice de integración social, cambiándolas según lo establecido en el artº 38 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y en el artº 87 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

- En la Memoria vinculante se ha reforzado la justificación del interés público.

- En la Memoria vinculante se ha justificado la ausencia de servicios del vial que divide el suelo clasificado como urbano del que se pretende modificar, incluyendo fotografías.

2º.- Remitir la modificación aprobada provisionalmente, a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para que tras examinarla, tanto en su

legalidad, como en los aspectos relacionados con su ámbito competencial, resuelva sobre su aprobación definitiva, a cuyo efecto se remitirá copia compulsada del expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático; en toda la documentación impresa que se remita para su aprobación definitiva, constará la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los organismos que hayan emitido informes y a quienes hayan presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

5.- Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, en los Sistemas General SGE-3, SGE-4 y URPI-7.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 9 de marzo de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Quiero volver a sorprender a la Sra. Concejala de Urbanismo, es verdad que a lo mejor en la Comisión de Urbanismo el grupo municipal de Izquierda Unida se hubiese tenido que abstener. No nos gusta y hemos estado debatiendo sobre el contenido de la historia, evidentemente, en dos días me es imposible reunirme con la Comisión que decide sobre estos temas, hemos estado debatiendo sobre estos temas y no nos gusta el tema, además sí que estuvimos debatiendo en la Comisión sobre lo de las alturas, lo del 5-11. Creemos que sí que es verdad que antes de seguir dando pasos el Sacyl o la Junta, en este caso, tendría que especificar cuáles son los servicios que el hospital va a prestar, porque si no es imposible que sepamos cuáles van a ser las alturas. También es verdad que quedaba como muy abierto el de 5 a 11 alturas, en la reflexión que hemos hecho más colectiva quedaba excesivamente abierto. Luego creo que sigue habiendo problemas con la historia y hacía la obra esa de que no pusieran urgencias en los bajos del hospital, pero creo que esa reflexión sí que tiene que estar, que el informe de que solo esos terrenos no son inundables y todos los demás sí, cuanto menos llama la atención, habrá que fiarse de los informes, pero creo que también es bueno para estas cosas ser precavido en la línea de lo que apuntaba de intentar. El otro debate que hubo sobre el tema de si es una ampliación o si es un nuevo hospital, creo que también sería bueno que lo tuviéramos clarificado de cara a que cuando vayamos a hablar con la Junta, tengamos claro cuál es el proyecto que tenemos como Ayuntamiento.

D. Heliodoro GALLEGU CUESTA, del grupo del PSOE: Con el enunciado que ha hecho el Sr. Secretario General de la propuesta de aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en los Sistemas Generales SG-3, SG-4 y URPI-7, en los terrenos de Seda, lógicamente para lo

que es la construcción de un nuevo hospital. Es verdad que en todos los enunciados ya no se habla de la construcción de un nuevo hospital, sino de la ampliación. Este tema lo pusimos sobre la mesa, tanto Luis Muñoz como yo en la Comisión de Urbanismo, y debería aclararse por qué durante tanto tiempo se estuvo defendiendo la ampliación, después el Sr. Guisasola apostó por lo que es la construcción de un nuevo hospital y ahora parece que se vuelve a la ampliación, parece que se vuelve a la ampliación. Al no aprobarse definitivamente como todo el mundo sabemos, el plan parcial del Sector 12, y voy a la síntesis pues ya tuvimos un debate sobre este tema muy largo, y teniendo en cuenta las conversaciones mantenidas con la Confederación Hidrográfica del Duero, con la Comisaría de Aguas, con Sacyl y la Junta de Castilla y León, por la anterior Corporación y por esta Corporación y en función de que estos sistemas generales donde va a estar este nuevo hospital o el ampliado, se permite que se edifique en esas parcelas expropiadas y con una edificabilidad baja, de acuerdo con el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, habría distintos módulos, así se nos vendieron en aquel diseño, en aquel boceto, un hospital con muchos módulos, con pequeños edificios para atender a los distintos servicios sanitarios. Esta idea ha sido modificada por el Sacyl y ha sido modificada por la Junta de Castilla y León. Ya se nos dijo que por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero y por parte de lo que es la Comisaría de Aguas que una parte de esos terrenos eran inundables y, por lo tanto, esto no era nada nuevo, de que una parte era inundable de esas nueve hectáreas y poco más de nueve hectáreas e incluso el Sector 12 se dictaminó por el órgano que tiene competencias que no se podía construir porque son inundables. Ante esta circunstancia y ante estas indicaciones señaladas por la Comisaría de Aguas de forma explícita y ahora la Junta de Castilla y León quiere hacer un cambio con un modelo, en lugar del tema extensivo, de varias edificaciones o módulos, quiere concentrar la construcción o la ampliación en un edificio con una altura máxima entre seis plantas y once plantas, intensificando la construcción, concentrándola e incrementando a su vez la edificabilidad. Es cierto que estamos hablando de un tema de interés público y nosotros dijimos que no íbamos a poner ninguna dificultad, sino al contrario, agilizar en la medida de lo posible, todos estos procedimientos, es fundamental. Hay un interés público en este asunto y confesamos que nos gustaba más el modelo anterior, el que se nos había explicado, el de costear un nuevo hospital con varios módulos, porque este es el que se está llevando a cabo últimamente, en casi todas las ciudades o en todos los equipamientos, ahora parece que la Junta pone en duda y se nos dice que también en otras Comunidades Autónomas este modelo y quieren concentrar los edificios y nos parece a nosotros que estas grandes construcciones, no solo es que no sea por razones estéticas, sino también deficiencias y sostenibilidad es peor que lo anterior, lo que se nos había estado trasladando. Somos conscientes de los problemas de la inundabilidad en la zona de aparcamiento, somos conscientes de lo que ha dicho la Comisaría de Aguas, que ha sido muy estricta y rigurosa, por ello, nosotros vamos a dar nuestro voto favorable a la propuesta, sin perjuicio de comprometernos a seguir estudiando y evaluando antes de su aprobación definitiva todas las cuestiones en las que en algunas de ellas tenemos algunas dudas y todas las alegaciones que merezcan la pena ser tenidas en cuenta, bien que sean presentadas por la propia Junta de Castilla y León, bien por el grupo de gobierno, bien por los particulares y, en definitiva, para ir moldeando lo que va a ser la ampliación del hospital o la construcción de un nuevo hospital. Y sí que queríamos también que se nos despejaran, para acabar, porque no vamos a reproducir más debates, además hay otro punto del orden del día donde también se puede intervenir,

hay que diversificarse respecto a este tema del hospital y despejar algunas incógnitas, se va a construir un nuevo hospital o se va a ampliar el hospital, como se dice en el expediente, la diferencia parece que es obvia ¿Cómo va a ser la gestión? Nos gustaría saber si la gestión va a ser pública o va a ser público o privado. Esto para nosotros es importante. También es importante qué especialidades y servicios va a tener, porque no hay que olvidar que en el convenio firmado, en el compromiso quinto se decía que la Gerencia Regional de Salud, con el objetivo de conseguir una mejora de esencia sanitaria y la modernización del centro y equipamientos que permita la puesta en marcha de nuevos servicios y prestaciones, se comprometía a presentarnos un plan director del hospital ¿Qué nuevos servicios va a tener este hospital, con qué nuevas especialidades vamos a contar en función del compromiso del convenio? Y necesitamos también conocer el plan director del hospital del Río Carrión o, por lo menos, las líneas directrices o estratégicas, conforme también a lo pactado en el convenio con la Junta de Castilla y León, porque hasta ahora no hay documentación sobre el particular o no hay documentación suficiente. Estamos dando un voto de confianza porque creo que merece la pena agilizar el expediente y no suscitar dudas, sino que ir aclarando sobre la marcha algunas de estas cuestiones que hemos planteado porque tenemos un tiempo para ir las estudiando antes de la aprobación definitiva. Lo demás, no vamos a insistir y este voto de confianza y el voto favorable está ahí y a partir de que pongamos a disposición de la Junta de Castilla y León los solares, la pelota, precisamente está en su tejado y esto es lo que comentamos en la Comisión de Urbanismo y no me voy a prolongar más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias por ese voto de confianza. Lo que sí no sé si a los veinticinco Concejales que estamos hoy aquí nos ha suscitado o no nos ha suscitado dudas su intervención, porque sí es verdad que ha planteado algún interrogante, en este caso, por decir alguno y ahora le daré la palabra a la Concejal de Urbanismo, uno sí es ampliación del nuevo hospital, evidentemente si la gestión hubiese sido la que se firmó en ese convenio, hubiese sido un nuevo hospital, porque ese hospital ya se ha iniciado con la zona de consultas y ahora va a ser una ampliación porque ya hay una parte que ya está hecho. Creo que con eso queda respondido ese asunto. Pero hay muchísimos más y voy a emplazar a la propia Concejal de Urbanismo a que intente despejar y aclarar un debate que ya lo hemos tenido, un debate que creo que no había y que, por cierto, vuelvo a agradecer ese voto de confianza, aunque sí que me gustaría que fuese sin esas dudas definitivas. Dudas sobre el proyecto, evidentemente todos tenemos. Estos son el culmen de los procesos que está haciendo el Ayuntamiento para poner a disposición a la Junta ese terreno y para dárselo ordenado y luego será la Junta de Castilla y León quien tendrá que encargarse ese proyecto en base a la información que tiene y a un plan que tiene ya, que es un plan funcional, en este caso, y un plan de espacios que ya conoce, que ya tiene el propio hospital y que en base a él es con lo que tendrán que realizarlo. La Concejal de Urbanismo tiene la palabra, María.

Dª María ALVAREZ VILLALÁIN, del grupo del PP: Si me lo permiten voy a hacer previamente, a modo de resumen, una explicación en lo que es básicamente la modificación que hoy planteamos. La modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en los sistemas generales SG-3, SG-4 y URPI-7 a la que hoy nos referimos tiene como objeto dos puntos principales de los que derivan otras

modificaciones secundarias que surgen como necesarias para cumplir estos aspectos principales. Por un lado, es necesaria modificar la ordenación detallada de las parcelas y ampliación del complejo hospitalario Río Carrión, para la cual se debe actuar en los siguientes aspectos: Ampliar las posibilidades edificatorias y de ocupación máxima de las parcelas del sistema general de equipamiento SG-3 y SG-4, así como la parcela del complejo hospitalario actual, de modo que las condiciones actuales no impidan el desarrollo del nuevo hospital, para ello es necesaria la modificación de la ordenanza ocho, equipamientos, adaptando las necesidades los parámetros urbanísticos máximos de las parcelas de equipamiento de superficie mayor de 25.000 m² para la clase asistencia sanitaria, que, por lo tanto, afectarían tanto a la parcela del actual hospital, como a cada una de las parcelas planteadas para su ampliación. Se incluyen condiciones concretas de uso de la parcela de Sistemas Generales SG-4 en dicha ordenanza, incorporando en la ordenación detallada del SG-4 las condiciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Duero. La ordenación ocho equipamientos es también de aplicación en estas parcelas de sistemas generales en suelo urbanizable, ya que las ordenanzas de dotaciones son de aplicación a todos los suelos con estas calificaciones, sea cual sea su clasificación, por ello se considera necesaria la modificación de la reseña previa a las fichas de las distintas zonas de ordenanza aclarando este aspecto. Por otro lado, es necesario una aclaración y ajuste de la incorporación del contenido del URPI-7 en toda la documentación del Plan General de Ordenación Urbana. Para alcanzar este objetivo es necesario actuar en distintos aspectos, se recoge la ordenación detallada del URPI-7 en toda la documentación gráfica del Plan de Ordenación Urbana con las modificaciones necesarias, se revisa la ficha del URPI-7 con adaptación de los parámetros a la ordenación detallada definitiva, como consecuencia de los cambios introducidos, es necesario dotar el contenido del artículo 7.2.12 de la memoria vinculante, referido a fichas de planeamiento incorporado, aclaraciones al URPI-7, debido a la necesidad de modificación del trazado del viario local, incluido en el URPI-7 que divide el complejo hospitalario de su zona de ampliación se altera la superficie del SG-3, y por ello se compensa con un aumento de superficie similar en el SG-4 de modo que es necesaria la modificación de la ficha del Sector Suz-12-R en este sentido, además, dado que ya se ha producido la obtención de parte de los terrenos de sistemas generales de equipamiento público para ampliación del hospital que el PGOU adscribe al Suz-12-R mediante proyectos de expropiación, también se diferencian en la ficha las zonas ya obtenidas de las que no lo han sido. La superficie neta y bruta del Sector permanece inalterada y, por lo tanto, no se ha modificado el equilibrio de asignación de superficie de sistemas generales entre los distintos sectores. Dicho esto, únicamente queda recordar que esta modificación se realiza para poder dar cumplimiento al convenio urbanístico de colaboración formalizado entre el Ayuntamiento de Palencia y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de fecha 11 de mayo de 2005, el cual, concretamente en su cláusula segunda de estipulaciones y compromisos del Ayuntamiento de Palencia establecía el compromiso del Ayuntamiento de desarrollar los terrenos previstos para ampliación del hospital, ampliando así el sistema de equipamiento en un mínimo de 80.000 m² edificables, con esta modificación se han sentado las bases para establecer una ordenación detallada que facilite a la Junta de Castilla y León la construcción de la ampliación del hospital, tan demandado por los palentinos. Eso a modo de resumen. Y ahora contestando, voy a ir por partes. En cuanto a si es ampliación o es nuevo, es que estoy, no sé, tanto a D. Juan Gascón, como al Sr. Heliodoro, pero sobre todo al Sr.

Heliodoro, el convenio urbanístico de colaboración lo firmó Vd. en el año 2005 y el título ya dice relativo a la ampliación del hospital, con lo cual, pocas explicaciones más le puedo dar, porque debería Vd. saber lo que firma. En cuanto al tema de las alturas, lo sacaron en la Comisión de Urbanismo y creo, o una de dos, o no se han leído la modificación, o quieren interpretar mal algunas cosas. Porque lo único que decimos que se establece en las condiciones particulares del hospital es que la altura máxima de la edificación será seis plantas que es la misma que existe en el Plan General, luego eso no lo hemos modificado, así lo estableció Vd. en el Plan General y así se ha quedado. No venga ahora a decirnos que hemos aumentado a once plantas porque no es cierto. No sabemos cómo es el modelo de hospital que va a hacer la Junta, evidentemente, porque hasta que no les proporcionemos las parcelas ellos no pueden hacer un modelo de hospital. Pero lo que sí sabemos es que no hemos modificado las condiciones particulares. En cuanto al plan director, vuelvo al convenio. En el convenio, que le recuerdo firmó Vd., Sr. Heliodoro, en el año 2005, dice “La Gerencia Regional de Salud elaborará el plan director en simultaneidad a la tramitación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, si no tuvo Vd. prisa por preguntar por este plan director cuando hizo la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, tampoco entiendo qué prisa puede tener ahora. Pero es más, para que lo sepa y aunque creo que lo debería de saber, ya existe un plan director del hospital, se llama Plan Funcional del Complejo Asistencial de Palencia, de fecha enero de 2010 y creo que en esa fecha era Vd. Alcalde, que tiene 91 páginas y cuando quiera lo tiene a su disposición.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Me gusta mucho eso de que nos acusen de no leer. Seis plantas en función de las necesidades del equipamiento público y de forma justificada se podrá aumentar esta altura hasta igualar la altura de la edificación actual, luego de seis hasta las once que tiene el actual hospital. Si leemos solo el estado actual de planeamiento, pone seis plantas, pero el estado modificado propuesto pone seis plantas y de forma justificada se podrá aumentar hasta la altura de la edificación actual. Y luego, con respecto al otro tema, creo que sería importante que antes de ir a la Junta, la Junta nos dijera cuáles son los servicios que va a prestar. Es verdad que tiene que saber cuál es el terreno, pero también una vez sepa el terreno, el Ayuntamiento tendrá que saber cuáles son los servicios que va a implantar en ese hospital.

D. Heliodoro GALLEGU CUESTA, del grupo del PSOE: A mí me sorprenden algunas afirmaciones porque no he perdido la memoria, por no decirlo de otra forma, a alguien le gustaría que hubiera perdido la memoria, pero no la he perdido. Y, desde ese punto de vista, lo que sí que le digo es que este convenio, en su momento, se llamó de ampliación, en su momento, lo firmó D. César Antón Beltrán, pero después de D. César, el Sr. Guisasola ya no dijo que era ampliación, sino un nuevo hospital y por activa y por pasiva, esto lo dijo así y lo aceptamos porque nos pareció que era correcto, un módulo de consultas externas y demás. Porque, además, no nos teníamos que ceñir a la terminología, sino a lo más favorable para Palencia. Por no extenderme demasiado, dicen que no lo hemos leído, lo hemos leído, hemos reflexionado y Vd. también lo ha leído, lo que ocurre es que en esa lectura, esa parte la ha omitido, de seis plantas lo ha omitido, porque tampoco es una cuestión de que reproduzca todo, sino estaríamos aquí hasta no sé qué horas, la de seis plantas ampliables a once plantas y lo hacemos en función de las necesidades de la Junta, del modelo que quiera aplicar,

damos carta abierta. Fíjese qué receptividad, qué flexibilidad, carta abierta. Nunca he visto una situación en el pasado similar de corresponder de esta forma tan institucional y tan propia y adecuada. Y, en cuanto al convenio, lo he leído y releído muchas veces, si no me falla la memoria. Fíjese que le comentaba antes que en el compromiso quinto de la propia Junta de Castilla y León dice que ahí va a haber nuevos servicios y prestaciones, queremos saber cuáles son los nuevos servicios y prestaciones. No es que desconfiemos, lo decía el Sr. Polanco. Desconfianza, ninguna. Sí conocimiento de los nuevos servicios y prestaciones. Y, finalmente, el plan director no está y ese plan, al que Vd. se refiere, funcional del complejo hospitalario de Palencia, desde luego, no he tenido conocimiento de él, si Vd. tiene conocimiento, le agradecería, porque dice que es del 2010 y al Ayuntamiento no se nos envió y no es porque no se solicitara, o, al menos, a mí no me consta que se enviara, si yo lo hubiera visto, si lo hubiéramos visto, no lo plantearíamos aquí. Despejar duda, desde luego, es bueno y ya le he aclarado, en cuanto al tema de la ampliación, pero después hubo una modificación y en total sintonía, porque lo que se dijo es si cambiamos de ampliación al nuevo hospital va a haber algún problema político, ninguno, porque lo que es importante es que haya un nuevo hospital, más allá de que se firmara la ampliación. Y que sepan que nosotros apoyamos esta propuesta de modificación puntual y que, por lo tanto, en estas dudas que son razonables y Vd. mismo las ha dicho, el Sr. Polanco ha dicho que también tiene algunas dudas, luego, todo el mundo las tenemos, pero con el voto a favor, a Dios rogando y con el mazo dando, y apoyando y después tratando de mejorar este tema. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Reitero, si dan el voto de confianza, también tenemos que plantearnos el debate que queremos información, que queremos conocer, hay unas herramientas, se están dando pasos, ya estamos ahí, pero como Vd. muy bien dice, el hospital es algo muy vivo de lo que se planteó en el año 2005 a lo que han hecho en el 2010, en estos momentos, están volviendo a plantearse, según la información que nos plantea la Junta de Castilla y León, se están volviendo a plantear qué servicios, qué especialidades, qué número de quirófanos, qué elementos, qué instrumentales, evidentemente esto va a ir cambiando. Tenemos una foto fija del 2010 de aquellos servicios, de aquellas especialidades, pero está en pleno proceso de modificación, de estudio y, por supuesto, lo que sí que me gusta después de este debate, este equipo de gobierno, en ocho meses ha conseguido ya, estamos, en este momento, lo que Vds. no hicieron en seis años. Ahora va a estar en manos de la Junta de Castilla y León cumplir con los palentinos, y este equipo de gobierno está y estará muy pendiente de la evolución de ese proyecto y, por supuesto, Vds. como grupos políticos, van a estar plenamente informados. Tiene la palabra la Concejal de Urbanismo.

Dª María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Por supuesto que saben Vds. leer, claro, aquí pone, altura máxima de la edificación, seis plantas y luego añade, en función de las necesidades del equipamiento público y de forma justificada, que es que la parte que parece que Vds. no quieren ver, se podrá aumentar esta altura hasta igualar la altura de la edificación actual. Para que no siembre dudas, y a ver si ya, por última vez, aunque lo hemos intentado aclarar en la Comisión de Urbanismo, creo que explicamos que esta coletilla se puso para no interferir en el futuro proyecto del hospital. Y me explico. Como no sabemos, porque esto va a ser un concurso y no sabemos el diseño que va a tener ese hospital, se pretendía con esto que si en algún

momento de forma justificada el nuevo proyecto tiene que enganchar o pinchar en algún momento con instalaciones en el hospital actual, dado que este tiene once plantas y me estoy refiriendo, por ejemplo, a un ascenso con nexo de comunicación, si pudiera igualar esa altura para no dejar la escalera en la planta tercera o en la planta cuarta. Este tema estaba más que aclarado que era un tema puntual y de forma justificada, como pone aquí, pero si quieren seguir dando vueltas a que aquí va a haber seis plantas, once o veintisiete, no lo entiendo, cuando, todavía, le repito, no sabemos ni las alturas que va a tener el hospital, porque todavía no se ha realizado el proyecto. Volvemos con el tema del plan director, no sé si lo desconocía, Vd. me dice que desconocía que existía este complejo, en cuanto lo he buscado, lo he encontrado. A modo de anécdota, porque parece ser que Vd., Sr. Heliodoro, cuando no le interesa, no habla del plan director y le voy a leer textualmente lo que dijo Vd. en una Junta de Gobierno del año pasado, en relación con los recursos del proyecto de expropiación, y leo textualmente “Que sin entrar en el asunto del plan director, que no está en el Ayuntamiento, no se va a hacer de ese asunto una cuestión en estos momentos, pues no sería bueno, ni se entendería. Uno de los expropiados ha facilitado unos folios, de lo que sería el plan director”. Dígame Vd. por qué cuando lo tiene que hacer que es en la revisión del Plan General, que es cuando se tenía que haber pedido ese plan director y luego cuando expropia, no se preocupa, en ningún momento, del plan director y ahora, cuando nosotros queremos seguir avanzando, entonces, trata de interferir en un tema que, le repito, el plan está, se lo pasamos cuando quiera, e insisto, no podemos saber, los usos están planteados, pero no podemos saber los definitivos hasta que no se plantearan las superficies de cesión para el hospital, aunque el Sr. Gascón diga que sí que se podía haber hecho un avance. El avance está, pero entenderá que si antes tenían una superficie de 80.000 m² en dos parcelas para construir y ahora solo hay una porque otra se ha declarado inundable, lógicamente, esa previsión tiene que modificarse, tendrán que adaptarla al nuevo proyecto del hospital y, de momento, eso creo que es un poco pronto. Entonces, por mi parte nada más, solo decir que creo que estamos trabajando bien, que estamos haciendo las cosas bien y que nos dejen trabajar, porque consideramos que esto es bueno para Palencia, independientemente de los grupos políticos.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El Ayuntamiento de Palencia promueve la modificación puntual del P.G.O.U. en relación con los sistemas generales SGE-3 y SGE-4 y el URPI-7.

La Modificación Puntual tiene como objetivos principales, incorporar las condiciones urbanísticas que permitan la edificación del nuevo Hospital, así como la correcta incorporación del planeamiento remitido “URPI-7: Modificación del P.G.O.U.” aprobada en 2003, relativa a la ampliación de las instalaciones de la empresa Seda Solubles, S.L. y el Hospital “Río Carrión”

Estos objetivos se concretan en los siguientes puntos:

1- Modificación de la ordenación detallada aplicable a las parcelas de los Sistemas Generales de Equipamiento para ampliación del Hospital, SGE-3 y SGE-4, de acuerdo con las necesidades de la administración sanitaria y los condicionantes de CHD.

2.- Aclaración y ajuste de las determinaciones del URPI-7 que incorporaba la ordenación detallada aprobada el 21 de enero de 2003 para la ampliación de las instalaciones de Seda Solubles, S.L. a la vista de las discrepancias apreciadas en la documentación del P.G.O.U. vigente. Como consecuencia de este ajuste surge un nuevo viario perimetral al SGE-3.

3.- La incorporación de la delimitación real de la parte de sistemas generales SGE-3 y SGE-4 expropiados de acuerdo con la gestión efectuada por el Ayuntamiento. La parte expropiada mantiene la misma denominación, y la parte de sistema general no obtenida se denominará SGE-3A y SGE-4A.

- Según lo preceptuado en el artº 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regula las modificaciones, el documento se considera completo puesto que contiene las determinaciones adecuadas a su finalidad específica y los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones. El documento contiene un resumen ejecutivo con la identificación de los ámbitos donde la nueva ordenación altera la vigente, apartado 9. “Resumen Ejecutivo”, y una memoria vinculante donde se justifican y expresan los caminos que se introducen en las determinaciones vigentes, y que hace referencia a los siguientes aspectos:

1.- La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público; en el apartado 8.1 de la memoria, sobre “justificación de la conveniencia de la modificación y acreditación del interés público”, se expresa el claro interés público fundamentado en el desarrollo de la ampliación del Complejo Hospitalario “Río Carrión” de Palencia.

2.- La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando su estado actual y propuesto; tanto la memoria como la documentación gráfica identifican cada uno de los aspectos del PGOU que se alteran. Dentro de la memoria, el apartado 7 “Modificación del P.G.O.U. de Palencia” describe detalladamente el estado actual del planeamiento y el estado modificado. Continúa el apartado 8 “Justificación de la modificación puntual del P.G.O.U. de Palencia”, incluyendo una descripción y justificación de cada uno de los parámetros urbanísticos modificados. En cuanto a la documentación gráfica, se aporta estado actual y modificado de todos los planos que resultan alterados como consecuencia de las modificaciones planteadas.

3.- El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente; en el apartado 8.5 sobre “Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente” se indica que no influye en modo

alguno en el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorios vigentes.

- Las determinaciones modificadas, de acuerdo con los objetivos expresados de la modificación del P.G.O.U. son las siguientes:

1) Objetivo: Modificación de la ordenación detallada aplicable a las parcelas de Sistema General Equipamiento para ampliación del Hospital, SGE-3 y SGE-4.

Modificación: Se modifica la ordenanza nº 8, de EQUIPAMIENTOS, en relación con las condiciones particulares de las parcelas con superficie superior a 25.000 m² para la clase ASISTENCIA SANITARIA.

Se incluyen condiciones concretas de uso de la parcela de Sistemas Generales SGE-4 en dicha ordenanza.

Las ordenanzas de dotaciones son de aplicación en cualquier clase de suelo por lo que es necesaria la modificación de la reseña previa a las fichas de las distintas zonas de ordenanza, aclarando este aspecto.

2) Objetivo: Aclaración y ajuste de la incorporación del contenido del URPI-7.

Modificación: Se recoge la ordenación detallada del URPI-7 en toda la documentación gráfica del P.G.O.U, con las modificaciones necesarias.

Se revisa la ficha del URPI-7, con la adaptación de los parámetros a la ordenación detallada definitiva. Se incorpora la reseña expresa de que el documento es asumido “con modificaciones”.

Como consecuencia de ello se crea un nuevo viario perimetral en el SGE-3 que conecta el viario del URPI-7 con viario público.

Se adaptan los artículos 7.2.4 y 7.2.12 de la memoria vinculante.

3) Objetivo: La incorporación de la delimitación real de la parte de sistemas generales SGE-3 y SGE-4 expropiados.

Modificación: Se identifican las zonas obtenidas manteniendo la denominación como SGE-3 y SGE-4 de las partes expropiadas y se identifican como SGE-3A y SGE-4A las partes de los sistemas generales sin obtener. Estos cambios se reflejan en la ficha del sector 12-R.

Consta en el expediente informe técnico de fecha 5 de marzo de 2012, emitido por la Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se analizan todos los aspectos de la modificación planteada, considerando procedente su aprobación.

La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por las Leyes 10/2002 y 4/2008, se ocupa de las modificaciones del planeamiento en su

artículo 58, disponiendo que “Los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos”, debiendo contener las modificaciones propuestas “las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica.... incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio” arts Art. 58.1 y 58.2 de la citada Ley.

Las previsiones legales se desarrollan en el art. 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en la actual redacción vigente desde el 17 de agosto de 2009, cuyo punto 3 señala que “las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico debe limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado, y contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios”.

Asimismo es de aplicación a esta modificación el art. 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, ya que se altera la superficie del equipamiento SGE-3 previsto por el PGOU vigente sin que se produzca disminución puesto que se prevé su compensación en el propio sector 12.

El Proyecto de Modificación presentado contiene la siguiente documentación exigida por el art. 169.3 b) del RUCyL:

MEMORIA VINCULANTE.

1. ANTECEDENTES
2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y FOTOGRAFÍAS.
3. OBJETO Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
4. OBJETIVOS Y FINALIDAD DE LA MODIFICACIÓN.
5. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE.
6. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE Y TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU.
7. MODIFICACIÓN DEL PGOU DE PALENCIA.
ESTADO ACTUAL DEL PGOU DE PALENCIA.
ESTADO MODIFICADO DEL PGOU DE PALENCIA.
8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PALENCIA
JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO.
IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN.
JUSTIFICACIÓN DEL ART. 172 DEL RUCYL: MODIFICACIONES DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS.
JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN VIV/561/2010, DE 1 DE FEBRERO, SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS.

ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MODELO TERRITORIAL DEFINIDO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES Y SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.
CATÁLOGO Y LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO AFECTADO.
AUSENCIA DE AFECCIÓN ÁREAS SOMETIDAS A RIESGOS NATURALES O TECNOLÓGICOS DELIMITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE, Y A ZONAS DE SERVIDUMBRE Y POLICÍA DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.

9. RESUMEN EJECUTIVO.

PLANOS ESTADO ACTUAL.

PLANO 1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.
PLANO 3. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.
PLANO 4. SSGG Y DOTACIONES LOCALES.
PLANO 5.1 ESTRUCTURA VIARIA Y FFCC
PLANO 6. CATEGORÍAS DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE.
PLANO 7. CALIFICACIÓN PORMENORIZADA.
PLANO 9. ZONAS DE ORDENANZA.
PLANO 11. GESTIÓN.

PLANOS ESTADO MODIFICADO

PLANO 1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.
PLANO 3. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.
PLANO 4. SSGG Y DOTACIONES LOCALES.
PLANO 5.1 ESTRUCTURA VIARIA Y FFCC
PLANO 6. CATEGORÍAS DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE.
PLANO 7. CALIFICACIÓN PORMENORIZADA.
PLANO 9. ZONAS DE ORDENANZA.
PLANO 11. GESTIÓN.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se redactó el documento ambiental con el fin de que el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se pronunciase sobre la necesidad o no de sometimiento a evaluación de impacto ambiental. Con fecha 01/03/2012 se ha recibido decisión motivada de no sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental del proyecto de modificación, adoptada mediante Resolución de 29 de febrero de 2012 en Palencia, a los efectos previstos en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008.

En esta decisión motivada de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental se considera que el proyecto tiene cierta envergadura, sin embargo, se considera que los impactos por la elevada utilización de recursos naturales y la generación de residuos pueden ser mitigados con la adopción de las medidas protectoras y correctoras incluidas en el documento ambiental. También se considera que la capacidad de acogida del medio es suficiente como para poder absorber los cambios producidos por

la futura ampliación del hospital, no obstante, la modificación deberá tener en cuenta el informe emitido por CHD.

Deberán cumplirse la “medidas preventivas, correctoras y compensatorias” recogidas en el apartado 6 del documento ambiental del proyecto, además de las que citan en la declaración: restaurar todas las zonas alteradas por las obras de urbanización, maximizar el porcentaje de superficie dedicada a zonas ajardinadas y plantaciones vegetales en las zonas no edificables del SGE-3, soluciones de suelos permeables o pavimentos porosos en las zonas de aparcamiento del SGE-4, sistema automatizado de riego en todos los espacios revegetados y riego por goteo en alcorques, cumplimiento de lo reflejado en el informe de CHD, gestor autorizado para los residuos generados y consideración en el diseño de construcción del hospital de la existencia y localización de las torres de refrigeración de Seda Solubles, S. L.

Teniendo en cuenta las atribuciones de los órganos locales, según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 22.2.c), corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación inicial.

La aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, tal como establece el art. 58.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y art. 169.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en este caso el establecido para la aprobación del planeamiento general.

En consecuencia, vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con los artículos 52.1 y 2; 53; 54; 58.1.2.3.c) y d); 142 y demás aplicables de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, texto en vigor desde el 30 de diciembre de 2008; artículos 154-156; 159-161; 169; 172; 173 432 y demás aplicables del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, texto en vigor desde el 17 de agosto de 2009; artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el Sector URPI-7 y las parcelas de Sistemas Generales SGE-3 y SGE-4, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los informes previos exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, a emitir por la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, y el informe de la Diputación Provincial de Palencia.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

2.-Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el Sector URPI-7 y las parcelas de Sistemas Generales SGE-3 y SGE-4, promovida por esta Administración Municipal.

3°.-Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4°.- Conforme a lo previsto en los arts. 53 de la LUCyL y 156 del RUCyL, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1°, 2°, 3° y 4° de la letra a) y 1° y 2° de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta URPI-7 y las parcelas de Sistemas Generales SGE-3 y SGE-4, del PGOU de Palencia.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del RUCyL.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el URPI-7 y las parcelas de Sistemas Generales SGE-3 y SGE-4 y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante un año.

6.- Aprobación de la cesión gratuita a la Gerencia Regional de Salud, de la Junta de Castilla y León, de las parcelas expropiadas en parte de los sistemas generales de equipamiento SGE-3 y SGE-4, del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, para la ampliación del Hospital General del Río Carrión, en cumplimiento del Convenio urbanístico de colaboración formalizado.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 9 de marzo de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Lo de déjenos trabajar, nadie podrá objetar que el tono de debate es constructivo, desde el punto de vista, en este caso, de la oposición del grupo minoritario, pero en el ámbito de todo este aspecto creo que es positivo, que no entendamos las críticas como algo destructivo, como

algo personal, porque la dinámica del grupo de Izquierda Unida es en la línea de intentar mejorar este planteamiento. Nosotros seguimos pensando que, evidentemente, alguna de las cosas que Vd. dice las entiendo, la Junta tiene que saber, pero también nosotros no tenemos que mirar por la Junta, sino que nosotros tenemos que mirar por el Ayuntamiento. Lo que nosotros tenemos que saber es qué servicios piensa implantar la Junta, independientemente de que luego las oscilaciones de altura que nosotros le permitimos a la Junta de Castilla y León puedan ser mayores o menores o nos puedan gustar más o menos, para exigir como Ayuntamiento de Palencia aquellos servicios que la ciudadanía, a nosotros, como Institución más cercana a los ciudadanos, nos están exigiendo. Nada más lejos del planteamiento político que hace este grupo municipal. Simplemente una aclaración, no era sobre este punto y que nosotros vamos a votar favorablemente y vamos a dejar la pelota en la Junta de Castilla y León, que será la que tendrá que empezar ya a trabajar.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Primero voy a manifestarle que me ha extrañado esa afirmación que ha hecho de que en ocho meses se ha conseguido lo que no se había conseguido en no sé cuánto tiempo. Sí que le digo que si no hubiera sido por la herencia recibida, no se puede Vd. imaginar lo que se ha tenido que trabajar. Sí lo sabe porque estaba y además colaboraron porque fue un proceso muy duro, muy comprometido, porque estamos hablando de personas, y cuando el Plan General de Ordenación Urbana aprobó, precisamente, este Sector, y después tuvimos aquel susto considerable con la Confederación Hidrográfica del Duero y la Comisaría de Aguas de que se consideró inundable casi todo el Sector, menos esos 80.000 m², hubo que volver a empezar y, desde ese punto de vista, ha habido que superar muchísimas dificultades, y Vds., porque Vd. lo aprobó el 19 de mayo, se aprobó definitivamente el expediente de expropiación y eso es el camino más duro que se ha seguido aquí, en el Ayuntamiento, en cuanto a lo que antes me he referido, y a partir de ese momento que ya está hecho lo más fuerte, que ya se ha encarrilado el proyecto después de muchas reuniones, de muchas dificultades, muchísimas dificultades, y comprensibles alegaciones por parte de los propietarios afectados, porque no me cansaré de repetirlo y no voy a estar mucho tiempo en el uso de la palabra, de que aquel justiprecio era bajo, pero era el que legalmente se podía hacer. Quiero decirle que aquí hay que agradecer a los funcionarios que han estado trabajando desde hace tiempo, quitemos política por medio, porque se ha trabajado antes y se trabajó después, lo más fuerte, se encontraron Vds. con el proyecto de expropiación aprobado y lo más fuerte no significa que después no se hayan hecho tramitaciones de entidad, porque estos expedientes son farragosos y llevan tiempo culminarlos y, desde ese punto de vista, también quiero reconocer el trabajo de antes y el trabajo de después, porque es la sucesión. Si no se hubieran encontrado Vds. con el camino despejado, ni en ocho meses, ni en nada, no sea que vaya a pasar como quien dijo que si había un cambio de gobierno, se iba a resolver el problema del paro, y ya vemos que no se resuelve el problema del paro. Lo que quiero decirle es que, a veces, y no me salgo de tema, si lo he hecho, pido, desde este punto de vista, la correspondiente tolerancia, para volver al tema y acabar y manifestarle que por supuesto tenemos que agilizar todo el expediente, poner los solares a disposición de la Junta de Castilla y León, la propia Concejala en una intervención, también farragosa, porque al final ha sido farragosa, muy voluntariosa, pero un poco farragosa, al final no me he enterado ya de muchos

temas, de cómo iban a estar los solares. Las dudas que nosotros decíamos, no nos las ha disipado, sino que seguimos insistiendo en algunas de esas dudas, porque ponemos a disposición de la Junta los instrumentos para que pueda hacer esa ampliación, ese nuevo hospital, casi como quiera, pero tenemos que conocer y saber los nuevos servicios, tenemos que conocer y saber cuál va a ser el plan director, o lo que Vd. dice, el plan funcional del complejo de Palencia, que le agradecería que nos pasara una copia, ya se ha comprometido a pasarnos esa copia. Y, ciertamente, lo dije en la intervención anterior, ahora el tema empieza a estar a disposición de la Junta de Castilla y León y la pelota está en el tejado de la Junta de Castilla y León y no nos vaya a pasar como con el Centro de Salud de los Jardinillos, yo espero que no. Ya le digo de entrada, porque en la anterior, no, no, se lo digo al Sr. Polanco, si vieran las cosas que nos decían antes, la cantidad de temas. Vd. mismo, que a veces pone esa cara de institucional, y es correcto, y lo hace bien, desde ese punto de vista, pero la cantidad de cosas que he tenido que digerir y he manifestado y lo sigo manifestando que creemos que este proyecto se va llevar a cabo. Fíjese, se lo dije la vez anterior y apostamos por el que no es un brindis al sol, porque nos ha costado mucho tiempo y nos ha costado mucho dinero y mucho presupuesto que pagamos los palentinos y digo que ahí ha habido ese inciso, ese Centro de Salud que convendrá conmigo que no es extrapolable, pero que ahí, en los Jardinillos se pensaba llevar a cabo una actuación y la Junta por lo que se ha dejado caducar el expediente. Pero aquí creo que no sea así, se lo digo de antemano y un canto a la esperanza y, por supuesto, un apoyo a que este hospital se va a realizar. Esto es lo que cree este grupo. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Antes de dar la palabra a la Concejal de Urbanismo, si lo cree conveniente, creo que como ha habido tantas intervenciones y tan farragosas, es muy sencillo lo que se ha hecho hasta ahora en el Pleno de hoy han ido dos puntos del orden del día. Uno, fundamentalmente, que iba vinculado a la ordenación urbanística de los terrenos, pero es la ordenación urbanística, una modificación puntual del Plan, donde se describe cómo puede actuar cualquier Administración que trabaje en ello a la hora de edificar, que son las cuestiones técnicas que ha contado la Concejal de Urbanismo. Y la segunda parte, que ha sido todo el procedimiento de cesión de terrenos, ese procedimiento tan largo, tan complejo, que se inició por un procedimiento que, al final, se ha iniciado con el anterior equipo de gobierno este segundo proceso y que ahora hemos culminado. La ordenación urbanística se ha hecho absolutamente, por parte de este equipo de gobierno y la parte de la cesión de los terrenos se inició con el anterior equipo de gobierno y hemos terminado ahora y no me gustaría tener que volver a repetir plazos, fechas y dificultades, que siempre, además, aprovechamos para contarle en este momento. Por lo tanto, todos en la misma dirección, todos en la misma lucha, estaremos pendientes de la contratación del proyecto, donde hay una estimación, además, de un largo tiempo, de un equipo redactor para trabajar en todos estos asuntos de las alturas que tanto estamos debatiendo aquí, no tenemos ni idea de lo que va a ser, pero ni idea, y estamos hablando de cinco, seis, siete alturas, cuando habrá un equipo de muchos profesionales, muchos arquitectos, que, en base a ese plan funcional y a la información última, nueva que tenga que elaborar la Gerencia Regional de Salud, elabore un plan y consiga redactar este proyecto que todos tenemos y tanto ansiamos. Así que no sé si alguna

aclaración más por parte de la Concejal de Urbanismo, y no sé si hay alguna intervención más y si no pasamos a la votación.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Por mi parte con la segunda intervención totalmente de acuerdo, porque es de contenido totalmente Institucional y se corresponde a la realidad. Es la obra de unos y de otros, en cuanto al tema de la expropiación. Y, en cuanto al tema de la modificación, es verdad que ha sido una propuesta, así nos lo dijo la Concejala de Urbanismo, que ha entendido a bien la Junta de que se haga esa modificación y nosotros apoyamos esa modificación, aunque hay que despejar algunos de los temas, esas dudas, y lo digo constructivamente. Nada más.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Visto el expediente para la cesión gratuita a la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, de las parcelas expropiadas incluidas en los Proyectos de Expropiación, aprobados definitivamente con fecha 19 de mayo de 2011, de parte de los Sistemas Generales de Equipamiento SGE-3 y SGE-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, para la ampliación de las instalaciones del Hospital Río Carrión de Palencia, en cumplimiento del Convenio urbanístico de colaboración formalizado entre ambas Administraciones Públicas, y teniendo en cuenta que:

1º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2012, acordó iniciar el expediente de cesión gratuita a la Gerencia Regional de Salud, de la Junta de Castilla y León, de las parcelas expropiadas incluidas en los Proyectos de Expropiación, aprobados definitivamente con fecha 19 de mayo de 2011, de parte de los Sistemas Generales de Equipamiento SGE-3 y SGE-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, para la ampliación de las instalaciones del Hospital Río Carrión de Palencia, en cumplimiento del Convenio urbanístico de colaboración formalizado entre ambas Administraciones Públicas.

2º.- Se ha instruido el expediente con arreglo a los requisitos previstos en el art. 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, (en adelante RB).

3º.- Ha sido sometido el mismo a información pública, por plazo de veinte días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 21 de 17 de febrero de 2012, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo expresado.

4º.- Asimismo consta en el expediente informe de valoración de las fincas a ceder, que se corresponde con la incluida en las correspondientes actas de pago de los expedientes expropiatorios.

5º.- Los bienes que se ceden forman parte del patrimonio municipal del suelo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123.2; y 124 al 127 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCyL), en la redacción dada a los mismos por la Ley 13/2003 de 23 de diciembre; el art. 372 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, (en adelante RUCyL) siendo uno de sus destinos la ejecución de sistemas generales u otras dotaciones urbanísticas públicas, como es el caso, con arreglo a lo previsto en el art. 374 b) del RUCyL.

6º.- Que asimismo, el art. 378, en relación con el art. 380 del RUCyL, permite la transmisión de los bienes integrantes de los patrimonios municipales del suelo mediante cesión gratuita a favor de otras Administraciones Públicas, con el fin de destinarlos a alguno de los fines previstos en el art. 374 del mismo.

7º.- Estando en tramitación la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el URPI-7 y SGE-3 y SGE-4, en la que se incluye un viario perimetral de 10 m. de ancho, a lo largo de los linderos norte y oeste del SGE-3, con una superficie aproximada de 3.300,00 m², la presente cesión debe recoger esta circunstancia, de manera que una vez aprobada definitivamente la referida modificación, habrá de cederse gratuita y libre de cargas, por parte de la Gerencia Regional de Salud, de la Junta de Castilla y León, al Ayuntamiento de Palencia, el citado viario perimetral; se adjunta plano de la modificación, con el trazado del mismo.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Ceder gratuitamente, a la Gerencia Regional de Salud, de la Junta de de Castilla y León, las fincas que se indican seguidamente, que comportan una superficie de suelo de 78.046,23 m², formada por:

-La parte expropiada del SGE-3, 39.181,52 m², que incluye las siguientes fincas:

- 222,16 m² suelo, finca registral nº 95.839.
- 119,34 m² de suelo, finca registral nº 95.835.
- 16.228,29 m² de suelo, finca registral nº 95.841.
- 22.611,73 m² de suelo, finca registral nº 95.837.

-La parte expropiada del SGE-4, 38.864,71 m², que incluye las siguientes fincas:

- 12.505,59 m² de suelo, finca registral nº 95833.
- 3.716,30 m² de suelo, finca registral nº 95.831.
- 3.802,45 m² de suelo, finca registral nº 9.432, pendiente de inscripción.
- 18.840,37 m² de suelo, finca registral nº 11750.

La cesión gratuita que antecede se efectúa sin cargas ni gravámenes, y en las condiciones establecidas en el artº 111, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1237/86, de 13 de junio, de forma que los fines de la cesión –ampliación de las instalaciones del Hospital Río Carrión de Palencia- se cumplan en un plazo máximo de cinco años y se mantenga su destino durante los treinta siguientes, produciéndose en otro caso la resolución de la cesión y la reversión de los bienes al municipio, el cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

Estando en tramitación la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el URPI-7 y SGE-3 y SGE-4, en la que se incluye un viario perimetral de 10 m. de ancho a lo largo de los linderos norte y oeste del SGE-3, con una superficie aproximada de 3.300,00 m², una vez aprobada definitivamente la referida modificación, la Gerencia Regional de Salud, de la Junta de Castilla y León, deberá ceder gratuita y libre de cargas al Ayuntamiento de Palencia, el citado viario perimetral, adjuntándose plano de la modificación, con el trazado del mismo.

Todo ello de conformidad con los arts. 124, 125.1.c) y 127.3.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; arts. 372, 374, 378 y 380 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2º.- Dar cuenta de la cesión aprobada a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de la Junta de Castilla y León, a los efectos previstos en el art. 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al no exceder el valor de los bienes patrimoniales cedidos del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal del ejercicio 2012.

3º.- La formalización de esta cesión, bien en documento administrativo o en escritura pública, en su caso, la realizará el Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en nombre y representación de esta Entidad local. Además, se faculta a la Alcaldía para resolver cuantas incidencias surjan en la ejecución y efectividad del presente acuerdo.

ORGANIZACIÓN. -

- 7.- Toma de conocimiento de la renuncia de D. Marco Antonio Hurtado Guerra en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento y solicitud de credencial a la Junta Electoral Central.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 9 de marzo de 2012. Asimismo, el Sr. Secretario General hace uso de la palabra.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Decir, simplemente, que la propuesta que se hace es tomar en conocimiento esta renuncia, declarando vacante el puesto y solicitar a la Junta Electoral Central que se expida la nueva credencial acreditativa de condición de electa a favor de D^a M^a del Valle Poza Hierro, que es la candidata a la que corresponde cubrir la vacante producida según la lista del partido presentada en su momento a las elecciones locales.

La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Por supuesto, tiene la palabra el Concejal D. Marco Antonio Hurtado para dirigirnos unas palabras, despedirse o como quiera decir.

D. Marco Antonio HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Como todos Vds. ya conocen, tomo la palabra en este Pleno, por última vez, en una intervención como Concejal, ya que he presentado mi renuncia, la cual se produce en este mismo instante. Quisiera, en primer lugar, agradecer a los ciudadanos y ciudadanas de Palencia la confianza y la oportunidad que me han dado durante todos estos años de poder representarles y de trabajar por mi ciudad. El motivo mi renuncia es la imposibilidad de poder compaginar mis funciones como Concejal del Ayuntamiento de Palencia, con mi actividad profesional. Pero esta renuncia surge de un convencimiento personal llevado al ámbito político y que se resume en la expresión de que para ser hay que estar. No es la primera vez que dejo una Institución, ya lo hice cuando renuncié a mi condición de Diputado Provincial, llevado por el convencimiento de la no acumulación de cargos institucionales que tuvieran cualquier tipo de retribución, ya, entonces, existíamos personas en mi partido que decíamos la máxima de que un político, un sueldo, y la renuncia la hice convencido de que era lo mejor, primero, para mi partido y, después, para mí. Hoy renuncio, en este instante, a mi condición de Concejal, también movido por el convencimiento de que para representar, para ser, hay que estar. Son los ciudadanos los que nos sitúan en uno u otro lugar. Son los ciudadanos los que nos colocan en una u otra Institución, los que deciden si gobernamos o hacemos oposición, pero para representar y respetar esa decisión de los ciudadanos, de esos ciudadanos que nos han elegido y de la manera que ellos lo han decidido, es esta. No tiene sentido el pasar por la política si no es con un fuerte compromiso con lo que haces. No concibo la vida política desde la distancia. No creo en la política de componendas y raros equilibrios. No creo en la política de aquellos que quieren dirigir sin estar, sin mojarse. Creo en otra política, en la política que asume riesgos, que no tiene complejos, en la que interviene con fuerza para cambiar las cosas, aún a riesgo de equivocarse. Y esa es la política que

defiendo, que creo necesaria y que creo que se tiene que practicar más que nunca, en estos momentos. Siempre en todos estos años en mi actuar, me ha movido y he tenido en cuenta dos principios, honestidad y coherencia. Y es, precisamente, esta honestidad con los demás y la coherencia conmigo mismo la que me lleva a renunciar y la que me llevó hace ya algunos meses, concretamente el primer día que comenzó esta legislatura, a presentar a mi grupo y a mi portavoz y la puesta a disposición de mi acta y de este acta de Concejal. Han sido muchos años de dedicación, esfuerzo a mi ciudad, he tenido la suerte de trabajar con muchas personas, entre ellos dejo algunos amigos. Hemos hecho mucha tarea en este Ayuntamiento, muchísima. Hemos empleado mucha ilusión y muchas ganas, pero como todo en la vida, con sus aciertos y con sus errores, y, como en toda gestión, con sus claros y con sus oscuros. Saben los que de verdad me conocen que soy un hombre serio, que le gustan las cosas serias, que siempre doy la cara, que no me gustan ni las apariencias, ni las medias tintas, que valoro, por encima de todo la lealtad y la sinceridad, sin esperar nada a cambio, el esfuerzo y la disciplina uno mismo, como exigencia personal, seguramente estos son valores que me dan el deporte que practico y que es, además, estos valores forman parte de mí y de mi forma de relacionarme con los demás, aunque a veces, en este mundo de la política uno no siempre ha recibido lo mismo. Muchos han sido los Concejales a los que he conocido. A todos mi reconocimiento y mi gratitud. No quisiera acabar sin despedirme o sin hacer una mención especial o un recuerdo especial a aquellos que no nos acompañan, muy especialmente a Rafael Oliva y a Celso Mellado. Le deseo Sr. Alcalde mucha suerte y mucho tino en su responsabilidad, porque, sin lugar a dudas de eso va a depender, en buena medida, el futuro de esta ciudad. Agradecer a los medios de comunicación el trabajo durante todos estos años. Y, finalmente, estoy seguro que nos volveremos a encontrar, pero que hasta que eso no ocurra, les deseo a todos lo mejor. Muchas gracias a todos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si algún compañero del Pleno quiere intervenir y si no. D. Heliodoro tiene la palabra.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy brevemente, porque ya lo he dicho en público y aquí, en el ámbito Institucional, donde después de la intervención que ha tenido Marco Antonio, queda todo dicho y quiero, en mi nombre propio y en el de mi grupo, agradecerle y reconocerle su labor, la ilusión, la dedicación y el esfuerzo que ha tenido al ámbito de lo local, de lo municipal, con honestidad y con coherencia. Lo digo muchas veces, cuando una persona se dedica al ámbito de lo municipal, que es lo que más cuesta, pero lo que más llena, a mí siempre me merece una palabra que es el reconocimiento y el agradecimiento, dos palabras, en este caso. No me voy a prolongar más y ahí estamos y, sin duda, él ha dejado una parte de su vida por la ciudad y por este Ayuntamiento, institucionalmente hablando, y también desde la oposición, desde ese punto de vista, ese es el camino y gracias por tu trabajo. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la misma línea de la persona que me precede en la palabra, muy sencillo, agradecerte el trabajo como munícipe y también del discurso que has desarrollado hoy, creo que también me gusta el orgullo con el que defiendes dos cuestiones concretas que son, fundamentalmente, el orgullo como representante palentino, pero el orgullo también

como político, con ideas concretas y con soluciones a los problemas que tenemos hoy en día, son dos valores fundamentales y que has representado con ese orgullo a todos los palentinos. Te despiden hoy de todos nosotros, en este momento, ya has cesado como concejal, por supuesto, estás invitado a acabar este Pleno, no lo dudes. Eres una persona que ha dedicado buenos años y muchos años de tu vida a este Ayuntamiento y eso merece respeto, consideración, la labor municipal, como antes hemos dicho es dura, a veces ingrata, lo sabes también de una manera muy directa, has dejado horas de tu tiempo, de tu casa, con el objetivo de trabajar por Palencia y como todos, has tomado decisiones, unas mejores, otras peores, pero siempre pensando que hacías lo mejor por tu ciudad y lo mejor para todos los palentinos. Hemos coincidido en este Ayuntamiento en una etapa, en la etapa en la que estabas en el equipo de gobierno, yo estaba en la oposición y hemos tenido pocas oportunidades en este nuevo marco y agradezco que también hayas deseado que el Alcalde de la ciudad de Palencia acierte. La ciudad de Palencia creo que como a todos los que nos dedicamos a la noble causa de la política, reconoce tu trabajo y, desde aquí, como Alcalde intento reconocer un poco de todo lo que nos has dado, testimoniándome mi gratitud y respeto. Espero que tengas éxito en tu nueva responsabilidad, sabes que en este Ayuntamiento siempre tendrás tu casa y muchas gracias por todo Marco Antonio.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) y IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Se da cuenta del escrito presentado con fecha 9 de marzo de 2012, por el Sr. Concejal del Partido Socialista Obrero Español D. Marco Antonio Hurtado Guerra, en el que manifiesta su renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en el art 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 5 de junio, según redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales, e Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Tomar conocimiento de la renuncia a su cargo del Concejal de este Ayuntamiento presentada por D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Concejal perteneciente al Partido Socialista Obrero Español.
- 2º.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo socialista.
- 3º.- Solicitar a la Junta Electoral Central que sea expedida la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de D^a M^a del Valle Poza Hierro, por ser la candidata al que corresponde cubrir la vacante producida, ya que

se trata de la siguiente en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, según certificación de la Junta Electoral de Zona de Palencia de las candidaturas proclamadas para las Elecciones Locales 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia con fecha 20 de abril de 2011.

MOCIONES. -

La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Si me permiten, antes de empezar, son dos mociones, vamos a agrupar el debate, aunque luego la votación va a ser por separado, creo que eso es en lo que los portavoces han quedado de acuerdo, un único debate y dos votaciones distintas. Por lo tanto, vamos a debatir dos mociones, una moción que presenta el grupo municipal de Izquierda en el Ayuntamiento de Palencia contra la reforma laboral y, otra moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Palencia para instar al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley alternativo que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

- ❶ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Palencia, contra la reforma laboral.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La crisis económica ha demostrado la debilidad de la democracia en los países occidentales, los últimos Gobiernos de España han sucumbido al poder de los mercados y han aceptado una sumisión total a los mismos, tomando decisiones, no sólo impopulares, sino en contra de lo prometido a los votantes en sus programas electorales.

Algunos de los países de la Unión Europea, como son los casos de Grecia y de Italia, han impuesto gobiernos no elegidos por la ciudadanía que obedecen directamente las decisiones de los mercados en contra de la voluntad de las clases populares.

En mayo de 2010, el gobierno de Rodríguez Zapatero tomó varias decisiones, entre otras las rebaja de los sueldos de los funcionarios públicos, la congelación de las pensiones y una Reforma Laboral que provocó la huelga general del 29 de septiembre de 2010.

Esa reforma laboral, que en su prólogo decía que se hacía para "recuperar la senda de la creación de empleo y reducir el desempleo", no cumplió sus objetivos. Si en abril de 2010 el paro registrado era de 4.142.425 personas, en enero de 2012 son ya 4.599.829 los parados registrados. Si la encuesta de población activa hablaba de que en el primer trimestre de 2010 había 4.612.700 parados, en el cuarto trimestre de 2011 ascendía a 5.273.600.

El sábado 11 de febrero el gobierno de Rajoy publicó una nueva reforma laboral, en la misma línea que la anterior de abaratar el despido, de disminuir los derechos laborales que tantos años han costado conquistar, ahondando aún más en los recortes de derechos y en la disminución de la indemnización por despido, en algún caso llegando a ser gratis.

Las reformas laborales no van a crear empleo porque con las 51 reformas laborales que ha habido en España durante el presente periodo democrático, no habría gente sin trabajo en este

país. Lo que hacen es que la futura salida de la crisis, los derechos laborales sean menores para la clase trabajadora, de esta manera la reforma genera mayores índices de pobreza que afecta cada vez a más gente y la riqueza se acumula cada vez en menos manos.

Este camino, que ya exploró el PSOE en la anterior legislatura nos lleva a rebajar el poder de compra de la mayoría de la población a la que se le disminuye su capacidad de consumo, encontrándose cada vez en circunstancias más indignas para el ser humano. Izquierda Unida considera que este camino no hace más que apretar las tuercas a quienes menos tienen, aquellos que se ven obligados a trabajar en condiciones de precariedad, temporalidad.

Por lo tanto, de acuerdo a lo anterior, propone el siguiente ACUERDO:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de PALENCIA, decide rechazar la reforma laboral publicada el 11 de febrero de 2012.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de PALENCIA afirma que aplicar decisiones en contra de lo prometido a los electores es socavar la democracia y rechaza las últimas medidas tomadas por el gobierno del Partido Popular, como la rebaja de la indemnización por despido, contrarias a lo prometido en la campaña electoral.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Por empezar situándolo en el marco, en el año 2010 hubo una reforma laboral, este grupo municipal presentó una moción contra esa reforma laboral, que también terminó en una huelga general como la presente. Desde nuestro punto de vista y sí que voy a leer algunas de las frases de la moción porque creo que es verdad, como decía el portavoz del Partido Socialista, que es dura con el Partido Socialista, pero creo que es honesta también con la interpretación que Izquierda Unida hace de los hechos y de todo el marco de las relaciones laborales y como estas se han ido precarizando a lo largo de la historia. Desde el año 80, en el que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores y las sucesivas reformas laborales no han hecho más que ir precarizando las condiciones en las que quienes necesitamos de un salario para trabajar y para sobrevivir, vamos cada vez perdiendo más derechos. Creo que la crisis económica demostró y ha demostrado y sigue demostrando la debilidad de nuestra Democracia, de la Democracia del Estado español y del resto de los países de Europa, también, donde los Gobiernos de España, últimamente han sucumbido al poder de los mercados y han aceptado una sumisión a los mismos, tomando decisiones, no solo impopulares, sino en contra de lo prometido a los votantes. A mí me parece que es muy importante cuando uno se enfrenta a unas elecciones que el programa refleje claramente y de forma lo más expositiva posible, aquellos cauces que se van a seguir, sobre todo, con respecto a los temas fundamentales. En mayo de 2010 decía el Gobierno de Rodríguez Zapatero, tomó varias decisiones, entre ellas las rebajas de los sueldos de los trabajadores públicos, la congelación de las pensiones y una reforma laboral que terminó en la huelga de 29 de septiembre. Esa reforma laboral, cuyo objetivo era igual que esta, de hecho en la exposición de motivos es muy similar esta a la anterior, recuperar la senda de la creación de empleo y reducir el desempleo. Si en abril de 2010 el paro registrado era de 4.142.000, en enero de 2012, estamos en 4.599.000. Si la encuesta de población

activa hablaba en el primer trimestre de 2010 de 4.600.000 parados, en el cuatro trimestre de 2011 ascendía a 5.273.000 parados. El sábado 11 de febrero se publicó la nueva reforma laboral vía RD Ley, y aunque es verdad que se va a tramitar vía parlamentaria y que generará una nueva reforma laboral, porque probablemente dentro de esos cauces haya determinadas modificaciones, lo que busca es lo mismo que buscaba la anterior, disminuir los derechos laborales que tantos años, a tanta gente, ha costado conquistar, ahondando más en los recortes de derechos y en las disminuciones de las indemnizaciones por despido. Si las reformas laborales crearan empleo, probablemente España sería el país del pleno empleo. En el presente periodo democrático ha habido cincuenta y uno, no del mercado de trabajo, sino laborales como tal, considerando como tales también las modificaciones de las pensiones y la modificación última de la edad de jubilación. Lo que nosotros entendemos es que la exploración de este camino que ya se hizo en la pasada legislatura, nos lleva a una misma vía y que no hay solución. El lema con el que Izquierda Unida se enfrentaba a la anterior campaña era de democracia o mercados y creo que eso sigue estando vigente. Al final se trata de hacer lo que quieren las personas, o lo que quiere la ciudadanía o hacer aquello que nos imponen los mercados, sea vía fondo monetario, sea vía Banco Central Europeo, vía Comisión Europea, o lo que sea, me da igual quiénes sean los que se encarguen, al final, de hacernos obedecer. No se va a crear empleo, sino que lo que vamos a hacer es precarizar, habrá que trabajar más, dice la Sra. Dolores de Cospedal, Secretaria General del Partido Popular. Supongo que ella predica con el ejemplo. Pero la realidad es que los trabajos del resto de la gente no son los mismos, ni tienen los mismos salarios que los que tienen estas personas que luego dictan las normas a los demás. El despido se abarata, con lo cual se incumple otro de los compromisos electorales, y, al final, va a haber un problema claro, porque lo que busca esta reforma es lo mismo que buscaba la anterior, favorecer a la clase que tiene el poder, a la clase empresarial. Volveremos a hablar otra vez de la lucha de clases. Sí, volveremos a hablar de la lucha de clases, al final estamos en una lucha de clases donde quienes trabajamos tenemos muchos menos medios de tomar medidas que nos favorezcan a los trabajadores y quienes tienen el poder son capaces de influir y de ahí el caso, por ejemplo, de la exministra de Economía, donde los saltos entre el poder político y el poder económico, cuanto menos, deja mucho que desear. El problema para este grupo municipal es que los empobrecidos, aquellos que tienen más problemas, el 1.300.000 de personas que no tienen ningún miembro de la unidad familiar con trabajo, con ingresos laborales, al final, van a verse más precarizados los jóvenes, las mujeres, a las que les va a tocar pagar más el pato, los jóvenes, aquellos sectores que son mucho más precarios dentro de los trabajos, van a tener que trabajar más, van a tener que esforzarse más, van a tener que estrujarse más en la línea de lo que viene en España sucediendo desde el año 84. Creo que hay que hablar de nuevos valores, hay que hablar de la dignidad de las personas, hay que hablar del reparto de las riquezas, hay que hablar de trabajar menos, de repartir el trabajo, de favorecer la cohesión social, que es algo que no se tiene en cuenta cuando se toman estas medidas, y hay que hablar, creo también de la huelga general que va a haber el 29 de marzo, que creo que es un elemento constitucional fundamental para los que no tenemos el poder para conseguir que quienes lo tienen, tengan en cuenta a los que somos más, aunque no somos los que gobernamos. Voy a terminar esta primera intervención con una lectura de una canción traducida del último libro que es "Encadenado y Destripado" que dice: "Dejen que un hombre trabaje ¿Es eso tan malo? Desperté esta mañana encadenado y

destripado. El hombre de apuestas avienta los dados. El hombre trabajador paga las cuentas. Aún es abundante y fácil allí arriba, en la colina del banquero. En la colina del banquero la fiesta sigue a todo dar. Aquí abajo estamos encadenados y destripados. Un mundo que se ha vuelto erróneo". Esta es una canción de Bruce Springsteen, traducida, lógicamente, y termina también con una frase de Pier Paolo Pasolini donde decía que estamos todos en peligro. Desde nuestro grupo, obviamente opinamos que eso es así y que estas medidas no sirven para generar empleo, y de hecho el último reconocimiento ya del propio Presidente del Gobierno es que va a haber 600.000 puestos de trabajo menos durante este año, sino que al final lo que hacen es precarizar a quienes menos tienen.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Hemos accedido, aunque lógicamente también por evitar en gran medida las duplicidades y porque entendemos que se puede hacer un debate constructivo sobre un tema que, sin duda, interesa e importa a la sociedad española, a la castellano-leonesa y a la palentina. Sin duda hoy el tema de la reforma laboral es el primero de todas las cuestiones, porque el país, junto con Europa está pasando por una crisis y estamos hablando de una reforma laboral que va a ser el talón de Aquiles del Gobierno. Una reforma laboral que lo que voy a tratar, en todo momento, es de ser riguroso, que no haya mancha de demagogia en la intervención, ni de acidez, ni que haya demencia por medio, porque no lleva a ninguna parte. La realidad es que esta reforma laboral es rechazada por la mayor parte de la población y de los ciudadanos y que ha producido desencanto, que es agresiva, decía el Sr. Guindos y porque socava los principios que han inspirado el derecho laboral. El derecho laboral se deconstruye con esta reforma, el derecho laboral tal y como hemos entendido con ese carácter tuitivo y properario y, en definitiva, con ese carácter humanista, con conquistas conseguidas a lo largo de los tiempos, donde ha habido en esta Europa nuestra esos avances de los que todos nos mostramos orgullosos, ahora hay un retroceso, esta reforma laboral, en palabras de Ojeda Avilés, deconstruye el derecho laboral, los principios que han inspirado el derecho laboral, y daña un sistema de relaciones laborales basado en conquistas sociales. Por supuesto que apuesta no por la flexibilización de las relaciones laborales, sino que crea una tupida red de araña que favorece un círculo espiral de despidos, hasta el punto de que el despido va a ser procedente en el 90% de los casos. Esto no tiene precedentes. Desaparece, por supuesto, cualquier intervención administrativa en la práctica que tanto beneficiaba a la capacidad de diálogo de las partes, de los trabajadores, de los empresarios y que deja solo el poder en una parte, que pueda aplicar la unilateralidad y que, además, se puede crear cierta conflictividad, porque se fomenta también una radical judicialización de las relaciones laborales, en una apertura total al despido y el afán es el despido por encima de todo. Los avances conseguidos en materia de relaciones laborales retroceden con fuerza y con empeño. Ciertamente estamos hablando de que con la propia reforma laboral hay una avalancha de EREs, de expedientes fundamentalmente de extinción de contratos que crecen, que se triplican frente a los de suspensión de las relaciones laborales o la reducción de jornada y que se prima, desde luego, en esta reforma laboral y se confirma ya con la anunciada huelga general la conflictividad, que va a aumentar y que hay quien se está aprovechando de la oportunidad que le da, la gran oportunidad para ajustar plantillas y cambiar condiciones laborales de los trabajadores desde esta reforma del mercado

de trabajo que les facilita, sin duda, el despido más barato. Hay un efecto directo de la reforma en el aumento de los despidos y, por tanto, el desempleo. Por cierto, el propio Gobierno no lo ha negado y se dice ya que habrá dos mil parados más a lo largo de este año, la propia Ministra y parecía que el efecto inmediato de la reforma, aunque no creo en las... de Benito, iba a ser el que iba a crear empleo. Pues no. Va a haber dos mil desempleados más y, además, se nos anuncia que se van a suprimir el 30% a las empresas de las Fundaciones y los organismos públicos, la reforma de la Administración, también va a afectar a muchos trabajadores, a muchos contratados, a los laborales, por primera vez las Administraciones públicas van a verse afectados por los EREs, no hay que enarbolar la bandera del diálogo con los sindicatos, con los empresarios, hay que predicar el diálogo, cambiar la reforma laboral. Tal y como se ha hecho, la verdad, es que no nos da confianza, puede ser que para los mercados se dé confianza, pero se pierde algo fundamental en España, que es que ninguna reforma laboral se ha hecho con menos consenso que la que se quiere llevar a cabo. Y hay una mayoritaria disconformidad con esta reforma laboral, no se sostiene la tesis que cambiar todo este tema, judicializándolo, desde luego, se está apostando por unas relaciones laborales más fluidas y, en último término, afecta a la confianza de los mercados y a lo de Bruselas que es lo que se pretende, por encima de todo, contener y que se nos impone, según se nos dice. Esto cae bien para los mercados y a Bruselas, puede ser que sea todo lo contrario. La reforma laboral no crea empleo, sino que facilita una rebaja de los costes laborales, sean salariales o por despido. Los sindicatos plantean legítimamente su oposición a la reforma laboral, están en su derecho. Creo que todo el mundo, a lo largo de la tramitación parlamentaria pide o parece como conveniente que haya diálogo y negociación, si no hay ese diálogo y contestación, luego, nunca he sido partidario de la conflictividad, pero sí que veo con tristeza que puede haber una gran contestación social y tensión social, si no se mueve un músculo y si no se mueve músculo por parte del Gobierno y se sigue con los fuertes recortes sociales, se va a incrementar el dramático desencuentro en la sociedad y ciertamente irá a una mayor división en el ámbito de lo social y a una fractura social. No deseamos empañar, por supuesto, este debate, por la irresponsabilidad y por el aprovechamiento político. Los jóvenes, con la reforma laboral van a sufrir más precariedad, crea un grave desequilibrio en las relaciones laborales, despedir con veinte días es un objetivo esencial y es lo fundamental, declaraciones de los propios empresarios, del propio Gobierno. Las circunstancias económicas son muy fáciles, si hay una disminución a lo largo de tres trimestres te pueden colocar en la calle con veinte días, se amplían las causas para que las empresas puedan presentar un ERE, para los despidos colectivos, que serán más baratos, flexibilizan al máximo los expedientes de regulación de empleo, se elimina la autorización previa, que permita acogerse a un ERE, con el requisito de que haya una caída, fíjese lo que se dice, en la facturación durante nueve meses. Eso es poner las cosas muy fáciles, con una caída. El despido va a ser más barato y, después en los convenios está al alcance de cualquiera. Es la reforma menos negociada de la Democracia y supone la destrucción del derecho laboral o, al menos, se le da un duro golpe. Los españoles censuran esta dura y agresiva reforma laboral y, además, se limita la ultraactividad del convenio a dos años, de los convenios colectivos, pasados dos años, si no hay un nuevo acuerdo, los trabajadores pasarían a tener unas condiciones mínimas, si no hay un convenio de empresa. Y se conculcan derechos constitucionales, se pueden conculcar desde el artículo primero de la Constitución española, España es un Estado social y democrático de derecho, al artículo 37, el derecho de la negociación colectiva o el 28, el derecho a la

libertad sindical. Por supuesto que hay que ofrecer alternativas a los despidos a las empresas, por eso lo hicieron, y voy avanzando, en el valioso acuerdo social, los representantes de los empresarios y de los trabajadores para el periodo 2012-2014, firmado antes de la reforma, ese acuerdo, dando flexibilidad interna e incorporando a los convenios colectivos procedimientos de adaptación laboral y salarios, que es necesario incorporarlos, ofreciendo a los agentes sociales además, cauces de mediación y arbitraje ante la deseada flexibilidad interna para salvar empleos. Hay un gran retroceso en las relaciones laborales y es una reforma laboral, desde luego, agresiva. Hay mucha documentación, muchos informes. Voy a ir aligerando, refuerza también la desigualdad de género y retorna a un mercado laboral injusto, especialmente con las mujeres, porque sacrifica determinados derechos de conciliación, se cuestiona o al menos se limita el permiso de lactancia. Esto es así y los de la conciliación, aunque en el trámite parlamentario, debo decir que ya he escuchado que este tema parece que se va a arreglar. Ciertamente, para acabar, estamos ante una reforma que más que para construir empleo es para destruir empleo, una reforma en primer término que promueve el despido. Uno, se rebajan hasta un 43% las indemnizaciones por despido sin justificación, se opta por el despido procedente. Por supuesto, dos, esa misma reducción se aplica también a partir de la entrada en vigor del decreto a los trabajadores asalariados, los nueve millones de trabajadores asalariados del sector privado y una parte del sector público que ahora tienen contratos indefinidos, una reversiva novedad en las reformas laborales, que nunca habían afectado a los contratos vigentes, nunca habían tenido esa eficacia, con ese reconocimiento desde atrás. Tres, se reforma el despido objetivo por causas económicas, una simple merma coyuntural de ingresos, no de beneficios, durante tres trimestres, como antes he dicho, justifica el despido. Cuatro, se facilitan los despidos colectivos incorporando la causa económica anterior y eliminando la autorización administrativa para convertir la decisión empresarial en soberana. Cinco, se crea un nuevo contrato indefinido para las empresas de menos de cincuenta trabajadores, con un periodo de prueba, ármense de paciencia, de un año, durante el cual, lógicamente, no rigen las reglas, ni las indemnizaciones por despido. El Gobierno admite que despedir con veinte días es el objetivo esencial de la reforma. El nuevo mercado laboral llevará cambios y hará más fácil, más corto y más barato el despido, una nueva reforma laboral que amplía las causas para que se pueda presentar un ERE y despeja el camino para que las Administraciones públicas también lo puedan hacer. Aquí hay numerosos ejemplos de Administraciones públicas que ya lo han hecho, la reforma laboral prima el despido más barato y el descuelgue de los convenios. Voy a pararme aquí porque la verdad es que hay un dossier muy amplio sobre los efectos de esta reforma, porque permite despedir sin causa justificada, aunque lleves veinte años en la empresa y tengas un contrato indefinido, que el traslado si se opone el trabajador es también procedente, que en esa circunstancia extrema, si en dos meses hay bajas, aunque sean justificadas de más de nueve días, se puede despedir a uno de manera procedente, eso está y espero que en el ámbito, estoy hablando de cosas muy serias y las he estudiado, y en el ámbito de la tramitación parlamentaria seguro que este tema se va a despejar, se lo digo y lo espero y hay algunas otras cuestiones como que permite bajar el salario y cambiar las condiciones del trabajo, con esta reforma el empresario puede bajar el salario y cambiar otras condiciones como el horario, alegando razones económicas, técnicas, organizativas o de producción. Por cierto, solo se definen el tema de las razones económicas, permite al empresario poner horas extras en los contratos a tiempo parcial, afecta la reforma

laboral a los contratos a tiempo parcial. Ciertamente continuamos con muchas dudas y con muchos aspectos que en el trámite espero que haya sensibilidad, que sería lo más deseable, no como dice la Ministra, que es fundamental que siga la reforma, que no se cambie nada y que si hay conflictividad social, habrá que asimilarlo. Es bueno que no haya conflictividad y es deseable que haya, por lo tanto, el mayor diálogo posible. Nada más, porque creo que me he extendido un poco más, pero después, en el segundo turno ya abreviaremos todo lo posible.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Voy a tratar de contestar a los dos grupos políticos, en el fondo las mociones tienen el mismo objeto. Sí me gustaría hacer antes una pequeña reflexión y creo que el concepto tiempo y el concepto del calendario es algo que debíamos revisar todos, no es lo mismo un minuto, no es lo mismo una hora, no es lo mismo un año, no es lo mismo ocho años que dos meses, no es lo mismo ocho meses que doce años. En eso seguramente estemos de acuerdo. Nos traen aquí hoy Vds. dos mociones sobre un tema de total actualidad, un asunto importante, pero de política nacional. Están en su derecho, Vds. pueden ejercer y traer aquí lo que crean conveniente. Ahora bien, también este derecho asiste a este grupo de gobierno para hacerles alguna reflexión. La política es política, no he hablado de intentar que esto no se politice, que llegamos a judicializar la demencia, la acidez. No voy a entrar en esas cosas. Pero la verdad es política y hay que decir la verdad en política también. Por una parte, y créanme que se lo digo sinceramente, Sr. Heliodoro, se lo digo sinceramente, cada vez tengo menos dudas de que traen aquí estos asuntos que nada tienen que ver con Palencia, la ciudad de Palencia, los asuntos que les preocupan a los palentinos, porque para esto hay otros foros, Sr. Heliodoro Gallego, quizá el Sr. Gascón no, porque no le asisten los votos suficientes, pero Vd. podía haber sido Diputado o Senador en esta legislatura y haber defendido estas mociones, con ese ahínco en el Senado o el Congreso de los Diputados. Bien, pero sin querer ya profundizar en estas cuestiones, sí le voy a decir, soy honesto y de forma egoísta, me gusta que esté aquí Vd., Sr. Gallego, y no esté en el Senado, ni en el Congreso de los Diputados. Quizá no le guste tanto que estemos nosotros, pero a mí sí me gusta que esté Vd. aquí. Se ha convertido Vd. en un portavoz teledirigido, esta moción no sé quién se la ha preparado, o desde Madrid le han mandado algo, algún correo electrónico, no lo sé. Se conforman Vds. con seguir las directrices del Partido Socialista a nivel central y hoy nos traen la reforma laboral. Vamos a hablar de la reforma laboral. Mañana nos van a traer asuntos como Palestina, el tema de salud en Valencia, la actuación de la Policía, en fin, lo que Vds. consideren oportuno, ya lo verán. Dicen Vds. que la reforma traerá más paro, ya saben lo que va a ocurrir, aparte de un portavoz que sigue las directrices fielmente, es Vd. un portavoz profeta, futuro, hay que ver el futuro. Le vuelvo a repetir, el concepto tiempo es importante en la vida. Bueno, estarán de acuerdo conmigo que esta reforma laboral todavía no sabemos lo que va a pasar, ni Vds. ni nosotros, ni nadie, qué resultados o qué efectos va a tener. Lo que sí sabemos es la reforma que Vds. plantean como Partido Socialista Obrero Español, o sea, cero, cero, cero, más desempleo, más desempleo. Me voy a dirigir al Sr. Gascón porque mi intento es comunicarme y trasladar a los dos grupos las mismas reflexiones, volveré luego con el Sr. Gallego ¿Vamos a ver Vd. qué haría, una revolución, una reforma estructural nacionalizando todo el tejido productivo, elevaría al cubo la actividad pública para tener más funcionarios, ante esta situación económica tan solvente, lo distribuiría todo

entre los pobres, totalizaría la toma de decisiones, Vd. hablaba de lucha de clases, generando asambleas ajenas a cualquier control y leyes, tomaría como ejemplo la actividad y el desarrollo económico de Corea del Norte, de Cuba donde los derechos democráticos son más que cuestionables? ¿Díganos qué haría? Porque la filosofía está muy bien y Vds. representan a quienes representan a una parte de los españoles, en este caso, a una parte de los palentinos, como estamos hablando de política nacional, también me refiero a los españoles. Yo les pido un poco de rigor y lleva dos meses el Gobierno central, déjenles trabajar ¿A qué se anticipan, qué quieren? Permitan Vds. que alguien decida otra cosa de la que Vds., Sr. Gallego, en este caso, el Partido Socialista Obrero Español a nivel nacional, hicieron, que fue traer más paro y más crisis, sin reacción, sin ningún tipo de reacción, sin resultados, ahí está. Vamos a buscar unos ejemplos a nivel europeo para que veamos cuánto vale el despido en un país y en otro, estamos en Europa. Alemania, quince días por año trabajado; Francia, desde el 20% del salario mensual por año trabajado; fórmulas tan extrañas como las de Italia, se divide el salario anual por 13,5 y se suma el 1,5 por año trabajado, más compensación del 75% del IPC del año anterior ¿Cuánto cuesta el despido en España y cuánto va a costar el despido en España? Ya lo ha dicho Vd. Sr. Heliodoro ¿Qué requisitos tiene que tener la indemnización en España? Desde el 10 de febrero del año 2012, no hay tiempo mínimo trabajado para llegar a la indemnización. En Alemania, seis meses sin interrupción. En Francia, trabajar un año sin interrupción. En Austria, trabajar, al menos, tres años. Esto es lo que hay en Europa. Vamos a hablar, hay países que ni siquiera hay un salario mínimo interprofesional. Periodos de prueba, Vd. hablaba de periodos de prueba. Prácticamente todos los países hablan de seis meses a ocho meses a doce meses de prueba. Y como conclusión, la tasa de paro Sr. Gallego, está en España en el 22,9%, se lo recuerdo, y la más alta de los países que antes mencionaba, está en el caso de Francia por el 9,9%. Estos son algunos ejemplos para ilustrar. Hablaba también de los jóvenes, paro juvenil, España, 48,7%, esto se ha producido en exactamente dos meses, ha sido rapidísimo, la situación ha sido terrible para los jóvenes. Sí, sí, no se ría que esto es muy serio, esto es muy serio, como dice su portavoz, esto es muy serio. Esta es una reforma imprescindible para modificar la regulación de un mercado laboral que había creado más de cinco millones de desempleos. No es entendible que los sindicatos, y hablo de los sindicatos que estuvieron callados durante los últimos siete años, en los que el paro llegó a cifras a las más altas de nuestra historia, protesten ahora por una reforma que facilita que las empresas y los trabajadores puedan adaptarse a las circunstancias económicas desfavorables. El tiempo sindical igual ha pasado, miren a ver quiénes apoyan a los sindicatos, igual ha pasado, he dicho, sí lo digo con toda la rotundidad ¿A quién representan los sindicatos? Ha llegado el tiempo de la dedicación, del esfuerzo, de la humildad, para buscar juntos el camino y demostrar lo que otros se han encargado de cercenar. Hay gente que quiere construir su futuro desde la libertad, desde la auténtica libertad. En todos estos años Vds. están haciendo aquí o quieren hacer política nacional, pues vamos con la política nacional. Vds. hablaron del pleno empleo, sí señores, se presentaron con el lema de campaña “Por el pleno empleo” ¿Se acuerda Sr. Heliodoro? ¿No se acuerda? ¿Se le ha olvidado? Más tarde, negaron la crisis para luego hablar de desaceleración, luego de crisis mundial, después iban a venir los brotes verdes, que se congelaron, para terminar con una reforma laboral, le recuerdo, la suya, impuesta y que ha dado los resultados que antes les dije, cero. Se lo vuelvo a repetir, deje, al menos, que otros intenten arreglar los desperfectos que Vds. causaron. La libertad y el compromiso son derechos individuales, señores, construyan,

ayuden, impulsen, colaboren, refuercen, sean proactivos y así también se es demócrata, Sr. Heliodoro Gallego, así también se es demócrata, los derechos individuales están por encima de cualquier derecho. Es importante ser demócrata de esta manera.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Sr. Gascón. Ruego en esta segunda intervención, voy a ajustar la intervención, como máximo, cinco minutos, alguno más de lo que dice el Reglamento.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Supongo que la moción sobre Palestina la presentará Izquierda Unida cuando considere oportuno, lógicamente. No sé qué obsesión tienen con Cuba, con Corea del Norte, que es una realidad totalmente ajena. Dice Vd. Alemania, pues en Alemania está Die Linke; en Italia esta la Rifondazione Comunista; en Francia está el Front de gauche, no hay Izquierda Unida solo en los sitios donde Vd. dice. No entiendo exactamente cuál es la crítica y lo único que entiendo es que cuando no hay argumentos, vamos a descalificar al contrario. Entiendo que también es una directriz general, nacional, o como se llame, en su partido. De lo que estoy hablando es que va a haber mucha más dificultad de compaginar la vida familiar y la laboral, van a desaparecer los incentivos para que las mujeres, una vez realizada la excedencia por maternidad, durante dos años, había unos incentivos para las empresas contratadas. Desaparece el derecho de lactancia, como un derecho de la mujer para poderse acoger a ello y ampliar la baja por maternidad y va a tener que ser pactado con el empresario. Y Vd. dice, la libertad es individual, y los empresarios y los trabajadores no estamos en la misma línea, y se nota... No, perdone, este es mi turno, porque si en cinco minutos encima tengo que estar rebatiendo. No estamos en la misma línea, no tenemos el mismo poder, es que es falso, cualquiera que haya trabajado en la empresa privada sabe perfectamente que el empresario no tiene el mismo poder que el trabajador, hay empresas y empresas, hay empresarios y empresarios, eso es verdad, pero esta reforma no está hecha para los buenos empresarios, porque los buenos empresarios conocen los nombres de sus trabajadores e intentan mantener ese empleo, y aquellos que intentan, por ejemplo, lo decía el Sr. Gallego, la media jornada, las horas extras. He estado trabajando en la empresa privada y las horas extras no son voluntarias, las horas extras, mayoritariamente, no son remuneradas en este país, y son los sindicatos quienes se encargan, y perdóneme Vd., Comisiones y UGT tienen mayor representación en este país que el Partido Popular, porque tienen veinte millones de electores en las elecciones sindicales, que es donde se eligen a los representantes de los trabajadores. La política es política, pues eso está claro ¿Qué no traigamos asuntos estatales? Por lo menos, no sé si en la siguiente moción que trae el Partido Socialista nos dirán que es otra vez hablar de la Junta. Traeremos las mociones que nos parezcan en cada momento, como pueden hacer Vds., por otro lado, que el hecho de que gobiernen no quiere decir que no puedan presentar mociones, al contrario. No sé si por una alusión, si para transformar el mundo creo que el Senado no es una Institución muy útil, no sé qué opinarán el resto de representantes ¿Y cuál es nuestra propuesta? Se lo voy a decir, programa, programa, programa, cumplimiento de aquello que se ha dicho, cumplimiento, si hemos dicho que no se va a abaratar el despido, no se abarata el despido, y al final descalificar a quienes hacemos las aportaciones, al final acaba siendo que no hay argumentos. Venezuela decía, no si ha citado Venezuela, 105 días por indemnización por despido, Venezuela,

la terrible Venezuela, la mala Venezuela. Cuba, nivel de trabajo de Cuba. No voy a entrar en ese juego, porque es entrar en su juego ¿Qué le interesa a la gente lo que pase en Cuba? ¿Qué le interesa a la gente? ¿Por qué conocemos Cuba y no conocemos Haití, que está al lado de Cuba, es un país subdesarrollado también? Pero eso es otro debate, no entiendo esa obsesión, la verdad. El 8 de junio el Concejal de Izquierda Unida hizo una huelga, porque nos bajaron el salario a los empleados públicos, el 8 de junio, y eso venía marcado por una directriz del Estado. 8 de junio una huelga, 29 de septiembre ¿Cómo pueden decir que han estado siete años callados los sindicatos? Por favor, hombre, eso se desbarata por sí mismo, pueden ser más críticos o menos críticos, pero los sindicatos han estado haciendo su función y seguirán haciendo su función a pesar de intentar criminalizarlos, que creo que eso no va a ayudar que los trabajadores tengan trabajos mucho menos precarios y que no va a dignificar un poco a quienes tenemos que vivir del trabajo. Estamos hablando de repartir el trabajo, de repartir la riqueza, no descentremos el debate, porque entonces es carencia de argumentos. Desde mi punto de vista, es carencia de argumentos o, a lo mejor, es que algunas de las cosas que plantean Vds. a nivel estatal, tampoco, ni siquiera el Partido Popular está de acuerdo con ellas, y ahí coincido con el Partido Socialista, tendrá que haber modificaciones porque hay cosas que no se sostienen. Que alguien con una baja justificada pueda ser despedido de manera objetiva, me parece que no ha lugar, estamos sacrificando encima a los que tienen más problemas. No lo entiendo.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy brevemente. La verdad es que todavía de lo que he escuchado ha sido tan impactante que lo estoy asimilando, democráticamente. Primero, no estoy en el Congreso, en el Senado, a ver si lo entiende Vd. con ironía, Dios no lo ha querido, y me encuentro bien, y si Vd. se encuentra satisfecho, todos satisfechos. Gracias por encontrarse satisfecho, aunque ya sé que no es así. La política no empieza desde que Vd. es Concejal, antes también existía el Partido Popular y pregunte al que está a su lado, al Sr. Polanco, cómo traía mociones de ámbito nacional y algunas de ellas las defendía él y nos daba mucha caña, pero mucha caña, y jamás se le reprochó el que hiciera esto. La reforma laboral se está aplicando ya. Le pregunto, como Vd. es tan aficionado a hablar respecto al tema del derecho comparado, en Alemania no hay salario mínimo interprofesional ¿Vd. está de acuerdo con que nos asimilemos a Alemania y que desaparezca...? No, no, después, el salario mínimo interprofesional. Vd. lo único que ha hecho es acusarme de traer el argumentario de no sé quién y Vd. lo único que ha hecho ha sido aquí leer el argumentario preparado por Génova, y al mismo tiempo, ahí hay alguna risa al final de algún prosélito suyo, pero qué le vamos a hacer. Descalificar a los sindicatos tal y como se ha hecho, no es nada, nada loable, es reprochable, no es que el sindicato haya pasado y que los sindicatos no representan a nada o a poco, como ha dicho. Tienen un claro papel institucional reconocido por nuestra Constitución y que Vd. ha puesto en tela de juicio. Desde luego, esto es preocupante. Y no voy a seguir con más temas, y lo tenía muy preparado. Lo único, para acabar, fíjese lo que decía el Sr. Montoro respecto a la anterior reforma laboral “Abaratar el despido es una perla, crea más desconfianza, que haya menos consumo, menos inversión, más crisis y más pérdida de puestos de trabajo”. Solo le digo eso.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Doy por amortizadas todas las descalificaciones y las cuestiones de otro tipo. Sí voy a decir algo que es importante, yo no pongo en tela de juicio la labor de los sindicatos, ni a los sindicatos. Lo que digo es que el tiempo sindical, tal y como se ha entendido en España, igual, he dicho igual, lo que pasa es que Vds. lo utilizan muy bien. Vaya al acta. Creo que se les podrá criticar a los sindicatos también, no pasa nada, estamos en un país dialogante y que se le puede hablar, se puede hablar. No me van a despistar. Vds. de construir, poco, poco, muy poco, se les da bien destruir empleo y lo que se les ponga por delante, todo. Voy a ir medida a medida y me voy a centrar en la reforma laboral. Las principales medidas que establece la nueva reforma, que espero que se la hayan leído en profundidad, entiendo que sí, hablan del abaratamiento del despido y ahora dicen Vds. se establece una reducción del despido improcedentes a 33 días y 34 mensualidades. Esto les molesta, esto molesta, esto es malo, según Vds. Ahora se establece el despido por causas económicas, las empresas podrán acogerse a despidos objetivos por causas económicas, 20 días por año trabajado, cuando de los resultados de la empresa se desprenda que la situación económica es negativa. Esto es malo. La prórroga máxima de los convenios colectivos vencidos será de dos años, también se introduce la prioridad de los convenios de empresa, independientemente de lo que se pacten convenios de nivel superior, sobre todo en las pequeñas empresas. Esto es malo, es malo porque los derechos individuales de esas personas que hablan con el patrón no van a tener defensa. Hablábamos antes de los jóvenes y pensando en ellos está fundamentada esta y buena parte de esta reforma. Ahora se establece la posibilidad de capitalizar el 100% de la prestación por desempleo, para aquellos jóvenes de hasta treinta años y mujeres de hasta treinta y cinco años que inicien una actividad como trabajadores autónomos. Sigo, sigo, que no he acabado. Se fomentará la contratación indefinida de jóvenes y de parados de larga duración con bonificaciones de hasta 4.500 €. Seguro que para Vds. esto es malísimo, está mal. Seguro que también es diabólica la creación de un contrato indefinido para emprendedores, empresas de menos de cincuenta trabajadores, que incluye una deducción de 3.000 € para el primer trabajador menos de treinta años. Esto también está mal. También está mal veinte horas de formación anuales pagadas por la empresa, o colaborar con las agencias de trabajo temporal con los servicios públicos. Es ya un sarcasmo que Vds., el PSOE, planteen lo que plantean, y que tengan, en este caso, la poca vergüenza política de decir que una reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales y Vds. lo hicieron igual, no digo nada más que la verdad, lo hicieron igual ¿Vds. no hicieron una reforma laboral? ¿El Partido Socialista no hizo ninguna reforma laboral? A ver si ahora no sé dónde estamos. Mientras todo esto ocurre y la reforma la dejen Vds. que se tramite, que la mejoren, porque todo se puede mejorar en esta vida y se den pasos para rectificar. Estamos en Tierra de Campos, voy a hacer una alusión a Tierra de Campos para finalizar. En Tierra de Campos y Vd. es muy de aquí, muy palentino, en Tierra de Campos se siembra y cuando no se siembra o se deja en barbecho, no se recoge nada. Nosotros estamos recogiendo muchas cosas y mucho erial de lo que no se ha sembrado, llevamos unos meses y no dejan trabajar, porque les interesa eso, les interesa no dejar trabajar.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose un voto afirmativo del grupo IUCL (1), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10) y

catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ② Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, para instar al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley alternativo que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- **Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).**
- **Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.**
- **Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.**
- **Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.**

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas.

Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1º. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.**
- 2º. Dar traslado del siguiente acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.”**

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos del grupo IUCL (1) y PSOE (10), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ③ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, para que inste a la Junta de Castilla y León a dejar sin efecto la Resolución de 9 de febrero de 2012, manteniendo la Resolución de 30 de agosto de 2011 por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La decisión de eliminar la Resolución de 30 de agosto de 2011, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales por importe de 5 millones de euros, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2011, es una decisión que va en la dirección contraria al compromiso de impulsar la creación de empleo en nuestra Comunidad, compromiso defendido por el propio Presidente de la Junta como la primera prioridad de su Gobierno.

La supresión de las subvenciones para contratar a desempleados en nuevos yacimientos de empleo se ha adoptado sin ningún diálogo previo con los Ayuntamientos de Castilla y León, a

los que priva de unos fondos tan importantes para contribuir desde el ámbito local a la creación de empleo en nuestra Comunidad.

Esta decisión resulta especialmente negativa a la vista de la evolución del desempleo en Castilla y León que, a lo largo de los últimos meses, ha crecido por encima de la media nacional.

La eliminación de estas ayudas es aún más grave, teniendo en cuenta las previsiones de aumento del paro a lo largo de este año, realizadas por el propio Gobierno de España.

Por último, sin estas ayudas no sólo se niega una esperanza a las más de 200.000 personas desempleadas de Castilla y León, y en concreto a quienes están en paro en nuestro municipio, sino que empujarán a la emigración a aquellas personas que no encuentren otra alternativa que abandonar su lugar de residencia para buscar oportunidades fuera de su tierra, agravando aún más el problema de la despoblación, que es, junto con la creación de empleo, el principal problema de nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Que se inste a la Junta de Castilla y León a dejar sin efecto la RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y a mantener la Resolución de 30 de agosto de 2011, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales por importe de 5 millones de euros, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2011.

2. Que se dé traslado del acuerdo al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, a la Presidenta de las Cortes de Castilla y León, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y a los representantes de las organizaciones sociales más representativas de la Comunidad."

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Brevemente. Por cuadrar un poco el debate voy a expresar muy esquemáticamente cuál es el sentido de esta moción. Saben los aquí presentes que la Junta de Castilla y León instrumenta todas sus ayudas a través de lo que son los planes regionales de empleo. Los planes regionales de empleo tienen una serie de líneas, de incentivo, unas de las cuales van a las Entidades locales y dentro de las diferentes líneas e incentivos a las Entidades locales hay una que es especialmente interesante que es la denominada nuevos yacimientos de empleo. La línea de nuevos yacimientos de empleo tiene interés porque lo que hace es aprovechar las potencialidades de cada territorio, en el sentido de que se incentivan contrataciones, en materias de medio ambiente, en materias de nuevas tecnologías, en materias de turismo y algunos proyectos concretos que la Junta de Castilla y León entiende que es de interés general. Siendo este el marco, en 2011, con una cuantía de 5.000.000 € la Junta de Castilla y León publicó una resolución con fecha 30 de agosto por la que se abría esta convocatoria para que los Ayuntamientos que estuvieran interesados se pudieran acoger. Esa convocatoria se publicó el día 2 de septiembre, el día de San Antolín, en la que, en principio, podía ser interesante para este Ayuntamiento y para los dos mil y

pico ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. Había un problema, y el problema, quiero recordar la fecha, salió el día 2 de septiembre, la convocatoria y los ayuntamientos que estuvieran interesados tenían que efectuar las contrataciones entre el 1 de julio y el 31 de octubre, esos tres meses, salía la convocatoria más tarde cuando podrían contratar y se tenía poco tiempo ¿Qué es lo que hicieron los ayuntamientos en este momento de incertidumbre? Muchos dijeron directamente que no les interesaba y otros dijeron que sí y presentaron la solicitud, como creo que así ha sucedido con el Ayuntamiento de Palencia. Una vez que se presenta la solicitud, ante este contexto de incertidumbre, porque no se sabía muy bien si se iba a recibir la subvención o no por parte de la Junta, unos decidieron llevar a cabo la contratación y otros decidieron no hacerlo, como creo que sucedió con el Ayuntamiento de Palencia ¿Cuál es el desenlace final de esta historia, de esta línea de subvención tan importante, pero que se sacó muy avanzado 2011 deprisa y corriendo? Pues la sorpresa ha sido que el día 23 de febrero de este año, 23 de febrero de 2012, la Junta de Castilla y León decidió, de buenas a primeras, dejar sin efecto la convocatoria, lo cual supuso que los ayuntamientos que dieron el paso de contratar, se come todo el coste las contrataciones y supuso que aquellos ayuntamientos que no dieron el paso por contratar, al final no contrataron y se quedaron sin crearse una serie de puestos de trabajo. No estoy muy seguro, no sé si aquí la idea era contratar dos técnicos y dos auxiliares, algo parecido, no sé exactamente. En cualquier caso, la cuestión de fondo es que hay una línea de subvenciones que se ha sacado por parte de la Junta de Castilla y León, que se ha dejado sin efecto y lo que se pide desde este grupo político, y con esto acabo, porque creo que no hace falta extenderse mucho más, es que desde el Ayuntamiento se inste a la Junta para que recapacite, para que dé marcha atrás y para que vuelva a abrir esta línea que es especialmente interesante para ayuntamientos que quieran crear empleo en los mencionados nichos de mercado, nichos de creación de empleo. Solamente eso.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A nosotros nos parece positivo que se mantengan. Creo que al final muchas veces hablamos de estas historias y viene todo de lo mismo, de que el Ayuntamiento tiene que tener sus propios fondos para tal y no tener que estar dependiendo de que las Administraciones, hermanas mayores, por llamarlas de alguna forma, nos den o no nos den esos incentivos. Eso ya lo hemos dicho alguna vez, el tema de Ley de Financiación Local que es fundamental que el Ayuntamiento incremente los presupuestos, la cantidad de dinero del que nos podemos dotar, en temas tan delicados para el empleo y, sobre todo, también porque hay cosas que se pueden ver desde aquí, que no se ven desde más arriba, por decirlo de alguna forma, y siendo también breve en la exposición.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Voy a ser también breve, para seguir un poco la tónica en esta moción. El Ayuntamiento de Palencia, en el periodo 2007-2011, no fue capaz de solicitar ni una sola ayuda en convocatoria abierta para impulsar los nuevos yacimientos de empleo. En eso estamos de acuerdo y creo que ahí están las pruebas. Esta línea venía financiada con crédito finalista y autónomo de la Junta también y cofinanciado por el programa del Fondo Social Europeo, el programa regional, el que es de la Junta de Castilla y León, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al 80%. Le digo más, esta convocatoria llegó a

tener una dotación de 10 y de 11 millones de euros, con una aportación muy importante, en este caso, de los fondos europeos. Evidentemente, y Vd. lo sabe Sr. López, que en cuatro años de lo que es el programa operativo, la línea de carencia de los fondos, va para abajo. Evidentemente, se dejan de percibir esos fondos, lo conozco y por eso lo cuento, lo que en su momento hizo la Junta es dedicar parte del presupuesto autónomo que tenía la Junta, para impulsar acuerdos con los ayuntamientos de los que hemos hablado también en este Pleno, para impulsar el empleo en los municipios. Esto es lo que ha pasado. En principio no tengo nada más que decir que este Ayuntamiento y esta Corporación pidió, solicitó en plazo dos técnicos, creo que iba también un o dos auxiliares administrativos, no lo recuerdo ahora bien, y, en su momento, como en este caso esta convocatoria ha dejado de estar vigente, no tiene validez e incluso no se podían cumplir los plazos, tendrían que haber modificado la convocatoria, eso también lo conoce Vd., no ha sido posible, sé que se está en el marco del diálogo social intentando llegar a un acuerdo para un nuevo plan de empleo y para articular las políticas activas de empleo, porque, desde luego, y con eso creo que estará de acuerdo conmigo, hay que darles una vuelta o vuelta y media. En todo caso, nosotros, como equipo de gobierno, hemos solicitado esos trabajadores y no hemos podido contratar, evidentemente, porque tendríamos que asumir luego un coste adicional, y eso es lo que les quería transmitir. Nada más.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Sí, en este caso, estamos totalmente de acuerdo con las palabras del portavoz. Es verdad que en el anterior equipo de gobierno no hicimos uso de esa línea porque nos volcamos en la línea alternativa que era la de los agentes de desarrollo local, hace una función similar y tampoco estamos reprochando absolutamente nada al equipo de gobierno sobre su decisión de no contratar, porque, a la fin y a la postre, no sé si por intuición o porque tienen algún tipo de información, acertaron, porque si hubieran contratado se hubieran comido todo el coste, no hay ningún tipo de reproche. Al contrario, lo que estamos haciendo creo que es bueno que se inste a la Junta para que recapacite y, es más, incluso podíamos hacer una modificación y si Vd. estima oportuno que no procede rectificar lo ya hecho, pedirle para que se cree para 2012, porque el plan regional de empleo que está ya firmado y cerrado con los sindicatos, es preocupante en el sentido de que recorta de forma importante los fondos destinados a los ayuntamientos y estamos en un contexto, y si no podemos dejar hablar al Sr. Fernández Navas, en el que los fondos municipales son tan sumamente escasos que lo deseable sería o tener una participación mejor de los ingresos del Estado o tener un sistema de participación de los ingresos de la Comunidad Autónoma o virgencita, virgencita que nos dejen como estamos y nos está recortando por todos los sitios. Por tanto, es más, en pregunta al Consejero hace dos días en el Pleno de las Cortes, vino a decir que no pensaba sacar esta línea para 2012, justificaba la eliminación de 2011, aseguró que no pensaba sacar la de 2012 porque no se fiaba de lo que iban a hacer los ayuntamientos con esos fondos, más o menos, por tanto, ya es el fin del fin, es el fin de la autonomía financiera y de la gestión municipal. Por tanto, insisto, el objeto último de esta moción no es reprochar nada al equipo de gobierno actual, sino que al contrario, entendemos que no se puede estar de acuerdo en que se recorten las pocas líneas de ayudas que hay a los ayuntamientos y por eso instamos a que se pida a la Junta que rectifique. Simplemente eso.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Creo que el Sr. López, podríamos llegar a un acuerdo, en el sentido de que esperemos a tener el plan de empleo encima de la mesa, esperemos a ver cómo la Junta de Castilla y León determina lo que determine en políticas activas de empleo, qué análisis hace de las figuras existentes en políticas activas de empleo, de agentes de desarrollo local, que saben Vds. que vienen financiadas a nivel nacional, los ADLs vienen financiados a nivel nacional y vienen regulados a nivel nacional, aunque luego hay una adaptación de normativa a nivel autonómico. Pero una vez analizado eso y visto el plan de empleo que se haga para un año, para dos o para la legislatura, crea que podíamos retomar esta moción, pero tengo que votar en contra, tal y como está presentada.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos del grupo IUCL (1) y PSOE (10), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ❶ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Palencia, en relación con el 8 de marzo de 2012: Día Internacional de la Mujer.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“Coinciden este año dos entrañables aniversarios: el Centenario de la elección del 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora y el 25 aniversario de la conmemoración de esta fecha en nuestra ciudad.

Y como los orígenes no se pueden olvidar, queremos recordar a las que quieren convertir esta fecha en sólo "un día de fiesta", que el 8 de marzo nació en recuerdo a las mujeres obreras, luchadoras y reivindicativas que murieron reclamando su derecho a salarios y jornadas justas.

El 8 de marzo es y será aquí como en el resto del mundo la fecha para REIVINDICAR los derechos de las mujeres. DENUNCIAR los recortes que los gobernantes están imponiéndonos a las mujeres. EXIGIR respeto a la dignidad de las mujeres y al derecho a decidir sobre nuestro propio cuerpo, incluido el derecho a decidir si queremos o no ser madres.

Si por sí misma la llamada "ley de dependencia", tenía un enfoque sexista al incentivar a las mujeres a relegarse a las tareas del cuidado, la decisión de no continuar financiándola, significa que además los pocos resortes de alivio que ofrecía dicha ley, ahora se ven ahogados por la falta de presupuesto. La consecuencia de esta situación será una más rápida involución hacia los viejos roles patriarcales.

En lugar de tomar las medidas para que se den las condiciones efectivas para la integración total de las mujeres en el mercado laboral con plenos derechos, tanto salariales como profesionales, el gobierno vuelve a la carga con reformas laborales y con anuncios de reformas que aumentarán el desempleo y la feminización de la pobreza.

Las ya retrógradas anteriores reformas del sistema de pensiones, marcadas por el sexismo más alarmante, además de desfavorecer a los sectores ya de por sí más vilipendiados económicamente por el extinción del precario "estado de bienestar", traerá consigo aún mayor número de mujeres mayores en la absoluta pobreza.

La extensión de la xenofobia en la sociedad, debido a las modificaciones cada vez más retrógradas de las leyes de inmigración y la transmisión de valores racistas, afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas.

La conciliación entre la vida laboral y familiar igualmente sigue siendo, una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Porque para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.

Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno, que todas las medidas que se adopten al respecto, sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación.

El compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces y los recursos económicos para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo.

Por todo ello se propone el siguiente ACUERDO:

- 1. Aumentar el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.**
- 2. Erradicar la segregación laboral en las políticas de empleo que se emprendan en el municipio.**
- 3. Aumentar los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.**
- 4. Implantar campañas educativas, en colaboración con los centros escolares del municipio, basadas en la concienciación entre las y los más jóvenes.**
- 5. Coordinar programas con las asociaciones y colectivos sociales que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad.**
- 6. Erradicar anuncios, emisiones, expresiones... sexistas en el ámbito público.**
- 7. Fomentar la imagen pública de las mujeres y su participación en los asuntos públicos.**
- 8. No contribuir con fondos públicos a aquellos medios de comunicación que publiciten la explotación sexual o den una imagen sexista de las mujeres.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a seguir en la línea de brevedad en la que nos estamos moviendo. Es verdad que el 8 de marzo fue la semana pasada, pero también es verdad que esta fecha está más acercada que la del Pleno del mes anterior. Nos parecía interesante que ya que nosotros nos habíamos quedado fuera de la moción que votaron conjuntamente el Partido Popular y el Partido Socialista, presentar una moción relacionada con el tema de la mujer y cómo desde Izquierda Unida se recibe este tema. Creo que toda la falta de presupuesto, todo el tema de la crisis, lo he comentado antes con el tema de la reforma laboral, afecta

normalmente y de forma más acuciante a quienes menos tienen y normalmente suelen ser mujeres, y dentro del sector de mujeres aquellas que más problemas tienen suelen ser mujeres inmigrantes. Nosotros creemos que hay que integrar a las mujeres dentro del mercado laboral, con plenos derechos, como cualquier otro ser humano, creemos que es importante que el Ayuntamiento fomente una conciencia social de igualdad que transforme una cultura patriarcal y sexista que aún existe, lo queramos o no, independientemente, por ejemplo, de los debates del idioma o en los debates de la utilización de la lengua o de las distintas normativas, creo que sí que es interesante que haya una visibilidad de la mujer en estos ámbitos. Creemos que sería importante que la igualdad de las mujeres fuera un hecho, que las mujeres fueran ciudadanas en plenitud de derechos, creemos que tendríamos que tener un compromiso político dentro del Ayuntamiento de Palencia para que el municipio fuéramos iguales en derechos y obligaciones y que se utilizaran los medios legales existentes, posibilitando los cauces y los recursos económicos para que todos tengamos las mismas posibilidades en desarrollo, promoción, etc... El acuerdo, a nivel específico, en lo que se refiere al Ayuntamiento sería las políticas transversales específicas destinadas a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres que se incrementen la erradicación de la segregación laboral en las políticas de empleo que se emprendan dentro del municipio, que creo que en esa línea estamos trabajando todos los grupos políticos dentro del Ayuntamiento de Palencia, lamentar los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad, creo que también eso entra dentro, independientemente de la visión política, se intenta hacer desde el Ayuntamiento de Palencia, la implantación de campañas educativas en colaboración con los centros escolares del municipio basadas en la concienciación entre los y las más jóvenes, la coordinación de programas con asociaciones y colectivos sociales que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad, la erradicación de anuncios, emisiones, expresiones sexistas en el ámbito público, el fomento de la imagen pública de las mujeres y su participación en los asuntos públicos y la no contribución con fondos públicos a medios de comunicación que publiciten explotación sexual o dé una imagen sexista de las mujeres.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Lamento que hoy tengamos que volver a debatir una nueva moción con motivo del 8 de marzo, reivindicando los derechos y las agresiones, en este caso, de mención de las agresiones a las que nos vamos a ver sometidas mujeres, una vez más. Y digo esto, porque al hilo del debate anterior respecto a la reforma de la nueva Ley, en la que es verdad que fundamental a quienes más van a afectar es a los y las jóvenes, pero a las mujeres, con carácter general, porque, una vez más, aquellas medidas que propiciaban o facilitaban que las mujeres pudiéramos incorporarnos al mundo laboral, medidas, me refiero como a las leyes como la Ley de Igualdad, la Ley en la que hace referencia a los recursos que se ponía a disposición para el cuidado de personas dependientes, etc..., con la eliminación o el recorte en algunos casos exagerado va a propiciar que nos vuelvan a mandar a casa, de nuevo, al cuidado de nuestros mayores, al cuidado de nuestros niños, porque cuando estás en el paro, cuando los recursos son escasos, lo más fácil es que las familias, en este caso, la mujer sea la que se quede en casa cuidando a los niños por no tener medios para poder pagar en los madrugadores, poder pagar todo lo que lleva aparejado, que es complementario, porque el sistema es obligatorio. En definitiva,

lamento también y espero y es un deseo que podamos compartir que el próximo año tengamos capacidad para consensuar una moción. Recuerdo que en el debate anterior el portavoz del grupo popular se ofreció a consensuar una moción y llevarla adelante, debatirla o plantearla o ponerla sobre la mesa en la Junta de Gobierno Local, veo que no ha sido así, puesto que hoy Izquierda Unida presenta esta moción. Dicho todo esto, por supuesto, en conciencia y como no puede ser de otro modo, el grupo socialista apoya la moción que presenta Izquierda Unida.

D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del grupo del PP: Solo informar que por parte del Partido Popular no vamos a entrar a valorar ni el contenido, ni la forma de esta moción.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Entra dentro de la línea de lo que otros dirigentes del Partido Popular hacen con mi partido político, con Izquierda Unida, de ningunear e intentar ignorar a las minorías, lo cual, desde mi punto de vista, es una absoluta carencia de respeto democrático por aquellos ciudadanos que han optado por la opción de Izquierda Unida. Lamento que no se tuviera en cuenta a Izquierda Unida en la redacción de la moción del mes anterior, pero también entiendo que si no se nos tiene en cuenta, los ciudadanos y las ciudadanas a las que nosotros representamos, tienen que tener su voto y su representación en forma de moción con respecto a un tema tan importante para nosotros y nosotras como es el tema de la mujer.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Considero que un espacio como este es una falta de respeto no dar una mínima opinión a cualquier grupo político aunque sea minoritario y máxime, D^a Vanesa, cuando ha tenido Vd. la gran virtud, de ser un debate que haremos en otro momento, por primera vez ser capaz de romper la unidad que ha existido en esta ciudad con todos los colectivos de mujeres para conmemorar el 8 de marzo. Le felicito por ese logro.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Desearía que a una alusión personal que, en este caso, la Concejala Isabel Rodríguez hace a una compañera de grupo. Creo que esas palabras son duras y no realistas, pero es una opinión. Me dirijo al Sr. Gascón y también a la Sra. Isabel Rodríguez. Es deseo de este grupo, siempre ha sido deseo de este grupo, defender el derecho de todas las mujeres y todos sus derechos, en igualdad con los hombres, es deseo y hablo de todos y todas las mujeres y los hombres, y creo que, evidentemente, existen diferencias que todos constatamos y se llegó a hacer manifiestos diferentes por grupos que tenían otras ideas, o manifestaban otras ideas y creo en esa dificultad se ha caído en algo que no es bueno para la democracia. Lo entiendo. Pero creo que igual nos tiene que servir de lección a todos en la parte que hemos contribuido a ello.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Agradecer la respuesta del portavoz del Partido Popular, por lo menos no nos ha ignorado.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos del grupo IUCL (1) y PSOE (10), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ✿ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 770, de 13 de febrero, al nº 1517, de 9 de marzo de 2012.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 770, de 13 de febrero, al nº 1517, de 9 de marzo de 2012, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✿ Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Muy breve. Uno va a ser recurrente en todos los Plenos. Contratos y titulaciones de las escuelas infantiles municipales para conseguir comprobar que el pliego de contrataciones de las mismas se cumplen. Sexto mes, para conseguir una información que el Ayuntamiento tendría que tener porque si no cómo podemos comprobar si se está cumpliendo eso o no se está cumpliendo. Y el otro es con respecto al tema del Espacio Joven, si el Alcalde dijo que se abriría el uno de abril, era por conocer si la fecha de apertura del Espacio Joven va a ser esa que conocimos públicamente.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Va a hablar ahora la Concejala de Familia, porque creo que sí que le tiene en consideración. Y no recuerdo exactamente si dije el uno o en el mes de abril. De todas formas, ella confirmará cómo son las previsiones. D^a Vanesa tiene la palabra.

D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del grupo del PP: En cuanto al primer ruego decirle que precisamente ayer mismo nos han traído los datos, con lo cual, como ya se le informó en la Comisión oportuna, vamos a pasar todos los datos que nos ha traído la empresa al Jefe de Servicio de Bienestar Social para que le haga un informe correspondiente. Y con el tema del segundo ruego, el del Espacio Joven, informarle que el Sr. Alcalde dijo que se abriría en el plazo de un mes, creo no recordar que dijera el día uno precisamente y que dentro de ese mes se abriría el Espacio Joven.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Quiere intervenir otra vez D. Juan.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí, como lo dijo el día 1 de marzo, entendía que dentro de un mes sería el 1 de abril.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias por recordárnoslo, porque así nos daremos más prisa si no estaba previsto.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Luego, simplemente una puntualización, no necesito ningún informe, simplemente necesito la documentación, no hace falta que el Jefe de Servicio haga ningún informe, que se nos facilite la documentación al grupo es suficiente.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues se facilitará, no lo dude. Intervenciones del grupo socialista. Empezamos, que levanten la mano porque si no, no sé quien tiene que intervenir. D. Emilio tiene Vd. la palabra.

D. Emilio GARCÍA LOZANO, del grupo del PSOE: Quería hacer, en primer lugar, un ruego sobre el profundo y gravísimo descenso que sufre el turismo en la capital de Palencia. Empezando directamente por reconocer que justamente el sector turístico en España es, sin duda, la piedra angular de nuestra economía y como tal es, era y posiblemente será, tanto que en el año pasado, en el año 2011, creció un 3,5%, qué pena que los demás sectores no hubieran crecido algo parecido. Pero esa es la realidad española. La realidad palentina es que justo, justo, según nos dicen las estadísticas ha pasado todo lo contrario, se ha terminado por hundir el turismo en Palencia. Cuando digo el turismo, las pernoctaciones que se hacen en Palencia han disminuido de una forma dramática, podríamos decir, hasta bajar en un 11,7%. Si este es un sector absolutamente básico para el desarrollo económico y para el empleo. En ese sentido sí que le rogaría que nos indicara y me indicara qué aspectos, qué ideas, qué asuntos quieren, más o menos introducir en el turismo, para que ese turismo salga del bache, tremendo, terrible que se encuentra hoy, por el bien de Palencia, porque Palencia tiene pocos sectores en los cuales se podría sacar una sustancia grande como es el turismo. Por tanto, habría que mimar el turismo, más todavía si seguimos con un presupuesto donde se disminuyó de forma total en un 71%, realmente, no sé si causa y efecto están relacionadas. Sería sencillamente un ruego de cuáles son las medidas que pretenden tomar. Me puede contestar y después voy a hacer otro ruego.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la Concejal de Cultura y Turismo.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Tomo nota y se le dará cumplida información al respecto. Pero le voy a dar un dato que creo que Vd. desconoce a día de hoy, el turismo no solo vive a base de pernoctaciones. Turistas son todos los que visitan la ciudad, efectivamente. Y le voy a decir que durante el mes de enero de 2012 tenemos un total de 618 visitantes que han pasado por el stant de Palencia, de la oficina de Turismo, frente a 337 que pasaron en esa misma época en el año 2011 y frente a 281 que pasaron en esa época en el año 2010, con lo cual, casi, casi duplican las cifras del año anterior respecto a este mes de enero. Así que, entiendo que la situación no es tan dramática como Vds. lo quieren hacer ver. Hay que ser un poquito más optimista, confiar en el trabajo de todos los sectores involucrados en el turismo, en este caso, hosteleros, comerciantes, instituciones, no es solo cosa del Ayuntamiento de Palencia, esto es una empresa de todos los palentinos y flaco favor hacen Vds. desdiciendo de esta manera y proclamando con un tal alarmismo, una

situación que, por lo que veo, no conocen completamente. Y, en segundo lugar, qué les voy a decir, si es que realmente poco me queda, les voy a dar otro dato que ha salido hoy mismo, según los medios de comunicación para este fin de semana la ocupación hostelera en esta ciudad, es del 100%. No me provoca ninguna alarma, es un dato, que ya ve, me provoca cierta satisfacción, con lo cual, no tengo ningún problema en informarle de todo lo que desde este Ayuntamiento se va a hacer en cuestiones de turismo, pero como le digo hoy me voy a acostar muy tranquila.

D. Emilio GARCÍA LOZANO, del grupo del PSOE: Vamos a ver, si fuera así y de verdad no lo sé, ni conozco la circunstancia por la cual justamente hoy está al 100% cubierta las plazas de Palencia, realmente me gustaría preguntarle a los hosteleros, no tengo que preguntarles demasiado para saber que se quejan muy amargamente, justamente de que no tienen clientes. Es más, me niega efectivamente que sea importante, hay otros términos, cómo no, que sea importante el que haya pernoctaciones. De verdad, si no hay pernoctaciones, dudo que Palencia tenga excesivos turistas y mucho más todavía, sean como tienen que ser los turistas para Palencia, siento emplear la palabra, rentables. Quiero decir, los turistas como le he oído a más de uno, de dos y de tres que dicen no, es que no podemos ir más que un día a Palencia, como Palencia no tiene los elementos mínimos necesarios para llevar a cabo un turismo de verdad, pues... esto no es uno, son muchos, creo que sí que habría que intentar crear un buen número de medidas por las cuales, al menos, los turistas pasaran el fin de semana completo en Palencia, no una pequeña parte. Porque si no, las pernoctaciones serían muy superiores, y es más, cuando disminuyen, desde el año, enero de 2010 a enero de 2012, son muchas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Quiere contestar la Concejal de Cultura y Turismo.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Simplemente me da pena que en vez de ver la alegría del dato que le proporciono hoy, que por lo que veo Vd. desconocía, siga aferrado en el tema de las pernoctaciones, que estoy deseando, evidentemente, que se eleven, pero también le sigo diciendo que es un tema que no solo es institucional, no puedo construir hoteles. Y la cifra que le doy, que ha salido en medios hoy mismo, es la cifra que hay, 100% de ocupación hotelera y yo no he traído a la gente a Palencia pagándole para que en este Pleno la cifra se incrementara, de verdad, se lo garantizo, es un tema que han dado los representantes de las asociaciones hoteleras. Estamos trabajando en ello, vamos a seguir trabajando en ello y, además, pido la colaboración, como siempre lo he hecho, del grupo socialista y del grupo de Izquierda Unida, para que cuantas ideas puedan apoyar al que el turismo de Palencia siga creciendo, bienvenida sea, de quien sea.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El segundo ruego, D. Emilio.

D. Emilio GARCÍA LOZANO, del grupo del PSOE: El segundo ruego está en relación con el VIII Centenario. Hace un momento me han acabado de entregar una especie de breve resumen histórico de lo que se va a hacer, que no he tenido tiempo de leerlo como debiera, ni remotamente. Antes de nada, sí que quería aclarar algo, unas

cosas que a mí, por lo menos, personalmente, me duelen mucho, de verdad. Vamos a ver si respetamos la historia. Primero, Rey de España, Alfonso XII, por favor, no existe España hasta el S. XVIII, era rey de Castilla, ni siquiera de León. Esos errores graves, graves, digo ese, se confunden los obispos, no son parientes, se habla de siglos aquí. De verdad cuesta muy poco hacerlo correctamente, no sé quién ha sido la persona que ha resumido o ha puesto esta introducción, pero, de verdad, estas cosas no se pueden hacer, sobre todo bien en función de que Vds. van a distribuir un resumen acerca de la historia que se da en Palencia como consecuencia de la primera Universidad. Por favor, con un poco de rigor, nada más. Aparte de eso, el tema que nos ocupa, efectivamente, es otra vez el VIII Centenario. A mí me gustaría saber, lo he preguntado varias veces, me lo han dicho, qué presupuesto, de verdad, existe, si es que existe algún presupuesto para hacerlo. Ese es un tema que me gustaría saber. Segundo, por favor, esto parece un saco sin fondo, han metido, todo, todo, todo, para celebrar el VIII Centenario, de cualquier cosa, cualquier celebración que se hace en Palencia está aquí metida ¿De verdad que eso es para celebrar el VIII Centenario? No voy a poner casos porque hay cientos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: He tenido la ocasión de hablar alguna vez con Vd. y como sé que además es un entendido en esta materia, nos brindamos, estoy convencido que la Concejal de Cultura y Turismo está encantada de que trabajen esos grupos, que se acerque a la Concejalía de Cultura y Turismo y que nos apoye para mejorar los documentos que estamos planteando. Así que la Concejal de Turismo y Cultura tiene la palabra.

D. Emilio GARCÍA LOZANO, del grupo del PSOE: Nada más una pequeñísima interrupción, me he ofrecido, creo que una decena de veces ya.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Le comento como en el ruego anterior que le daré más información todavía por escrito. Simplemente dos detalles pequeños, el informe, la parte histórica, lo realizaron los servicios técnicos del Ayuntamiento, en su momento el pasado jefe de servicio al que Vds. mismos propusieron, en su momento, que se convirtiera en el Archivero de esta ciudad. Si hay algún error, lo comentaré con él para subsanarlo o Vd. puede, perfectamente, decírnoslo, porque estamos a tiempo de subsanar, una cosa es un error y otra cosa es una interpretación, porque también en todos estos temas históricos hay versiones y hay interpretaciones. Vd. es partidario, por ejemplo, de unas fechas que otros historiadores no comparten, pero en este sentido, dispuestísima a que todo aquello que pueda ser considerado errores verificables, se subsanen y encantada de que me los haga ver. En segundo lugar, una brevísima explicación, efectivamente cabe todo según se dé una interpretación u otra interpretación, hemos intentado adaptarnos y adaptar algunas partes de la programación que ya existían o que teníamos previstas, al VIII Centenario, pero siempre con un hilo conductor. Y le voy a hacer una pregunta a Vd. sobre una exposición sobre el tebeo, ¿le parece que tiene que ver algo con el VIII Centenario? A mí, sinceramente me parece que no, pero eso lo incluyeron Vds. en la programación del VIII Centenario. A Vd. obras de teatro sobre el tema de la barraca le parece que tiene algo que ver con el VIII Centenario. A mí, sinceramente, me parece que es hilar, muy, muy fino, Vds. lo metieron y nosotros lo hemos asumido y lo hemos aceptado y lo hemos

agradecido, pero si vamos a ser puristas, vamos a ser puristas desde el principio, es decir, desde el año 2011, que es cuando Vds. estaban gobernando.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Emilio, tiene Vd. derecho a réplica.

D. Emilio GARCÍA LOZANO, del grupo del PSOE: No sé si le parece que los bailes de la Huerta de Guadián son propios para celebrar la primera Universidad, le digo en respuesta a lo que me acaba de decir, que están incluidos aquí.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Emilio, muchas gracias, pasamos al siguiente ya. Siguiendo pregunta.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Es un ruego. Ruego que nos informen qué motivos ha habido para que las aportaciones de los empleados de este Ayuntamiento al fondo de pensiones, que les han sido descontadas de sus nóminas durante los meses de enero y febrero, no hayan sido todavía incorporadas al fondo de pensiones.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Simplemente ha sido porque las especificaciones del plan de pensiones, hoy vigentes, no contemplan que en nómina se puedan hacer las aportaciones voluntarias por parte de los trabajadores y, por lo tanto, tanto en cuanto no se modifiquen esas especificaciones desde el área económica, como es normal y como es correcto, no se permite hacer ese tipo de aportaciones. No obstante, estamos en diálogo en la mesa general de negociaciones para el estudio de las posibles modificaciones o cambios, si cupieran, en su caso, para dar cabida o no a esta posible aportación, en función del procedimiento y de la posibilidad de asumirlo por parte del departamento de Personal.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Vamos a ver, no lo entiendo. Dice que las especificaciones del plan de pensiones. El plan de pensiones en la Comisión del control del plan de pensiones no se ha modificado, en absoluto, que no sean descontadas de las nóminas y ya veremos qué pasa a partir de ahora, si es que eso se modifica porque eso no está modificado. Y lo que me pregunto es si además, si no se podía descontar de las nóminas, por qué se ha descontado y luego no se ha incorporado al fondo de pensiones, que esa es mi pregunta, se les ha descontado a todos los trabajadores que están apuntados al fondo de pensiones, se les ha descontado de sus nóminas y eso no se ha ido, que no se les hubiera descontado, porque ese dinero no está produciendo al fondo de pensiones, ni al propio trabajador. Y esa es mi pregunta, por qué motivo, si no se ha incorporado y no se les puede descontar, no se le descuenta hasta que lleguen Vds. a un acuerdo a ver cómo se arregla este tema. La pregunta es muy escueta.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La segunda parte del ruego es la pregunta, D^a Paloma tiene Vd. la palabra.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Si es muy sencillo. Aquí los servicios del Ayuntamiento no tienen mucho que tocar, porque el plan de pensiones se

rige, como es propio, por sus estipulaciones, y desde el área de Intervención se han dado cuenta que en dicho plan pone que las aportaciones obligatorias del promotor se tendrán que hacer a través de la vía que se venía haciendo y en su caso, las obligatorias por parte de los partícipes se deben de hacer también en nómina. No obstante, este plan, que Vds. tienen que conocer muy bien, no dice que las aportaciones voluntarias se puedan hacer en nómina, cuestión que sí que contempla el plan de pensiones del Patronato Municipal de Deportes, por eso en el Patronato no ha habido problemas. No ha sido voluntad de este equipo de gobierno, ni de nadie, la asunción o no de las aportaciones voluntarias, es que hay unas estipulaciones que nos impiden hacerlo. Por lo tanto, en Hacienda nos dicen que esas aportaciones no son correctas y que en Hacienda te dicen que no son correctas y el plan de pensiones que Vds. tenían aprobado no lo contemplan por omisión o porque no se debía hacer, en tanto en cuanto no lo modifiquemos, tema en el que estamos pendientes de hacer, no podemos hacerlas. Serán los trabajadores quienes de forma voluntaria, como en todos los planes de pensiones, decidan el procedimiento hasta que podamos resolver este tema que estaba, como insisto, existía una laguna. Si esto es una cuestión de leer. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya D^a Begoña, por favor ¿Alguna pregunta más? D. Julio tiene la palabra.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Según Decreto 1295 de fecha 2 de marzo, el Concejal de Hacienda, D. Isidoro Fernández Navas, reconoce que con todo este tema del pago de proveedores, que solamente existen pendientes de pago obligaciones reconocidas de facturas de noviembre y diciembre y que estima ese montante en un importe de 2.600.000 €, poco más de 2.600.000 €, que son los que se supone cumplen los criterios del RD 4/2012 del Gobierno de España para acogerse a esta línea de ayudas de financiación para el pago de proveedores, 2.600.000. Eso fue el día 2 de marzo. El día 14 de marzo, el Alcalde de la ciudad en una entrevista dice que de eso nada, que se estiman que son seis millones de euros y que no se va a pedir dos millones y pico, sino que se van a pedir cuatro millones. Entonces, les ruego me aclaren si lo que ha hecho el Alcalde es una rectificación en toda regla de los cálculos del Concejal de Hacienda, o es que no hay comunicación entre Alcaldía y la Concejalía.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bien, D. Julio, pues para que vea que hay un interlocutor en los asuntos económicos, le va a confirmar los datos que dije en ese momento, y le va, además, a demostrar cómo Vd., en este caso, ha cometido un error, que ha trascendido a la opinión pública con una nota de prensa, que además ha trascendido a toda la opinión pública de Palencia, confundiendo a todos los palentinos, por lo que le pediremos que lo retire y que, además vaya Vd. a los medios de comunicación, donde ha estado, a aclararlo. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: La verdad es que desde el 24 de febrero que por fin este gobierno del Partido Popular pone en marcha un mecanismo para pagar las deudas pendientes de los proveedores, que son muchas, en muchos Ayuntamientos, en otros no. Repito, desde el día 24 de febrero, todo el Ayuntamiento, pero de forma especial el área económica y como testigo principal, el actor principal y con una dedicación muy grande de la responsable de la Intervención, que está aquí

presente, hemos estado trabajando para darle solución a uno de los problemas que tiene este Ayuntamiento y que es posible que tengan otros Ayuntamientos más grave, y otros menos grave, pero este tiene el problema que tiene. Estoy, como siempre que ocurren cosas, en este caso, errores, por no decir patinazos, un poco triste, porque después del trabajo que se viene haciendo y que va a dar fruto mañana con la presentación que se va a hacer, porque estamos obligados, ya que Vds. han ido corriendo a la prensa, lógicamente nos van a obligar a contestar a través de los medios de comunicación para que podamos aclarar a los ciudadanos y el martes en la Comisión de Hacienda, que ya está convocada, y el Pleno previsiblemente el jueves próximo, vamos a dar cuenta del trabajo que se ha hecho. Y digo que estoy triste porque después del trabajo muy serio... Le ruego que si hacen el ruego no se molesten por la contestación, porque fíjense los ruegos que hemos escuchado, el tiempo que han intervenido y este equipo de gobierno ha sido tan condescendiente que no ha llamado ni la atención, y ya le veo a D. Heliodoro que está hablando por debajo. Y me va a permitir, D. Heliodoro que le conteste como quiera contestar, como Vds. preguntan, y ruegan como quieren preguntar y rogar. Y digo que ha habido un patinazo y que, además, han ido corriendo a algún medio de comunicación, o si no han ido corriendo lo habrán mandado telemáticamente, no lo sé, me da igual, llevando un Decreto, que se da cuenta hoy al Pleno, creo que es un segundo patinazo en poco tiempo, por no tener el rigor debido y, además, con un manifiesto desconocimiento, siento decirle D. Julio, y me extraña en Vd., un profundo desconocimiento del mecanismo puesto en marcha por el Gobierno desde el 24 de febrero, cuando Vd. sabe o debería saber, porque hoy nos ha hecho pensar, al menos, en dudar que lo sabía, que la relación de facturas que entran en ese plan son certificadas por la Interventora, en este caso, o Viceinterventor, y que tenía de plazo hasta el día 15, que era hoy, para enviarlo al Ministerio y el Decreto al que Vd. hace referencia está hecho el 2 de marzo y además firmado por el Concejal de Hacienda. Ni en la fecha, ni quien firma el decreto tienen nada que ver con la relación de facturas que entran en el plan puesto por el Gobierno. Por lo tanto, creo que el error es manifiesto, la precipitación en ir corriendo, repito, a un medio de comunicación, que ha dado pie a que otros se hiciesen eco de la noticia, creo que es evidente y que, al menos, no sé si les tengo que pedir rectificación, pero les pido, por favor, respeto cuando vean el trabajo que se ha hecho en la Comisión de Hacienda en el próximo martes y en el Pleno, cuando vean la relación de facturas que se han incorporado al plan de pago de proveedores del Gobierno, cuando les digamos las facturas que todavía no han entrado en el plan y que están pendientes, cuando les digamos las facturas que hemos pagado y cuando les digamos los criterios que hemos utilizado para no perjudicar a los proveedores que quedan metidos en el plan, porque prácticamente se ha pagado a todo el mundo, en general, sobre alguna excepción, para que a fecha 31 de diciembre o están en el plan, o están pagados, y cuando vean el plan de ajuste, que obliga al Gobierno a elaborar con una proyección de ingresos y gastos a diez años y cuando vean la liquidación del Patronato de Deportes y la liquidación del Ayuntamiento y cuando vean también en el mismo Pleno y en la misma Comisión de Hacienda la renegociación de los créditos que estamos haciendo porque no podíamos pagar la anualidad del año 2012, cuando vea todo eso y se dé cuenta del error que han cometido, al menos, si no quieren rectificar, les pido respeto.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Respeto, todo, absoluto, por su labor y, por supuesto, faltaría más, por la labor que se hace desde Intervención. Rigor, todo,

porque, como puede entender, me fío más de un escrito oficial, el suyo, que por unas declaraciones que pueda hacer el Alcalde en un contexto determinado y como ha sido tan categórico y ha hablado de falta de rigor, me van a permitir que lea lo que dice el Decreto, que efectivamente tiene fecha 2 de marzo, si, supongo que si después han encontrado más facturas o lo que sea, será problema suyo, tendrán que rectificar este Decreto, pero el último papel oficial que hay al respecto de esta línea, es el que Vd. tiene firmado con fecha 2 de marzo, y en ese 2 de marzo, en este Decreto dice exactamente: El Ayuntamiento de Palencia, excepto para aquellas facturas pendientes de su imputación al presupuesto municipal y contadas excepciones, tiene pendientes de pago únicamente obligaciones reconocidas por facturas emitidas durante los meses de noviembre y diciembre. Por tanto, solamente hay facturas pendientes de noviembre y diciembre. Eso Vds. lo sabían el día 2 de marzo. A lo mejor estos quince días han encontrado facturas del año 2004, vaya Vd. a saber. De momento, solamente de esos dos meses. Y dice que se suspende el pago únicamente por sus facturas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre mientras que las correspondiente al mes de enero serán abonadas durante el presente mes. No estoy diciendo que no haya otras facturas de enero o de febrero, estoy diciendo que las que se acogen al Decreto son las de los meses de noviembre y diciembre. Y, después Vd. dice: Que no se procede al pago por parte de la Tesorería municipal de las obligaciones reconocidas, recogidas en la relación anexa, las de los meses noviembre y diciembre, por un importe de 2.685.635,65. Este es el último papel oficial que hay al respecto, si Vds. han trabajado más, han encontrado otras facturas, eso como podrá entender no es mi problema, ni me puede acusar a mí Vd. por eso de falta de rigor. El último papel oficial del que me hago eco es esto. Si hubiera sido una declaración por Vd. en una reunión, si hubiera sido un comentario de no sé qué concejal de forma improvisada en una Comisión, no me haría eco de eso. Pero en mi labor de oposición encuentro que el último papel oficial al respecto es este ¿Que Vd. mañana nos despeja las dudas y nos trae muchas más facturas? Será su problema. Pero no me puede acusar a mí por eso de falta de rigor, cuando tengo el último papel oficial del cual me estoy haciendo eco. Esa es la realidad y no la que Vd. nos quiere dibujar, Sr. Isidoro.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Cuando le he dicho que tiene una falta de rigor, le vuelvo a recordar que el plan que pone en marcha el Gobierno refleja que antes del día 15 de marzo la Interventora debe enviar un certificado de las facturas pendientes de pago. Por lo tanto, este decreto nada tiene que ver con eso, y menos un decreto del Concejal de Hacienda. Pero ahora le explico, no se preocupe. Hay otro decreto, que Vds. parece ser que no han visto, que no sé si está en el Pleno hoy, pero hay otro decreto del Patronato de Deportes, de D. Facundo Pelayo Trancho, que hace exactamente igual, con un importe muy inferior y que lo que significa es que esa relación de facturas decretamos que no se abonen, pero no quiere decir que sean las únicas que hay pendientes de pago, D. Julio. Déjeme. Lo que hace ese decreto es fijar qué es lo que no se va a pagar, precisamente para posibilitar que se paguen otras. Pero Vd. ha olvidado o desconoce que hay o había muchísimas más facturas que, además, hay facturas fuera de contabilidad, que también se contemplan en el plan y que no puedo decretar que no se paguen porque no tienen crédito. Si no tienen crédito no puedo decretar, D. Julio, que Vd. sabe muy bien cómo funciona eso. Por tanto, hay que... Pero si le estoy diciendo que no tiene nada que ver, que eso lo que ha dado posibilidades es a que paguemos facturas de otros proveedores, sobre todo, ya les

anticipo qué criterios se han establecido, fíjese. Hemos intentado que quedaran pendiente de pago solamente las facturas de proveedores que facturan de forma periódica, sistemática todos los meses al Ayuntamiento para perjudicar al menor número posible de proveedores y, además, que a partir del mes de marzo puedan ya verse beneficiados del pago de algunas facturas del año, para que las que quedan pendientes y se incluyen en el plan, que no sabemos si van a cobrar en mayo o en junio, parece ser que pronto, pero no sabemos, no hemos querido perjudicar a los que esporádicamente facturan suministros o que tienen facturas de proveedores que no tienen mucha entidad, vamos a llamarlo así, y que hemos intentado perjudicar a los menos posibles, y hemos abonado facturas de diciembre y hemos dejado pendientes otras. Por lo tanto, ese decreto tiene algo de relación, pero para nada es la relación de facturas pendientes de pago. Y le voy a decir más, ojalá hubiese Vd. tenido razón, porque el problema lo tenemos nosotros, Vds. nos lo han dejado, pero ahora lo tenemos nosotros. Pero, en fin, lo haremos público mañana y verá cómo cambia mucho la cantidad que hemos pedido al Gobierno y la cantidad pendiente de pago. El Alcalde, D. Julio, cuando le he dicho que tenga respeto, el subconsciente me estaba alimentando, y creo que hoy Vd. ha manifestado públicamente en algún medio de comunicación que el Alcalde ha mentado cuando dio el dato. Creo que el Alcalde no mintió, el Alcalde no tiene ninguna incoherencia, ni falta de sintonía con este Concejal, porque el Alcalde está informado muy puntualmente de cómo van las cosas, lo que pasa es que la relación se ha cerrado ayer y el dato definitivo se dará mañana, y los datos que dio el Alcalde, no está desencaminado, lo que pasa es que no los dio con exactitud, porque cuando los dio no estaba cerrado, porque repito, el primer paso, el certificado de la Interventora lo hace la Interventora, y lo ha cerrado ayer para enviarlo hoy, que era el día máximo. Por lo tanto, creo que ha sido, tendrán que reconocer, precipitado, sacar una copia del decreto del expediente, darlo a los medios de comunicación como que era esa la cantidad que va al plan del Gobierno y que haya malinformado con error, al menos, a los ciudadanos, incluso a algún otro medio de comunicación que se ha hecho eco de esta noticia. Esta era mi intención, en el subconsciente, decirle la falta de respeto, que ha utilizado esta mañana algún descalificativo que creo que ni se merece ningún Concejal, mucho menos el Alcalde y muchísimo menos cuando el error, ya lo verá, lo tenían Vds. y no él.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Estoy convencido, D. Julio, que lo ha entendido, estoy convencidísimo. Por lo tanto, espero que también lo tenga en cuenta. D. Heliodoro tiene Vd. la palabra.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: En el fondo de la cuestión lo que ha dicho...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es un ruego o una pregunta, por favor.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Es un ruego, lo que ha dicho D. Isidoro para nada tiene que ver con este decreto. Si a mayores hay más cuestiones, a lo que se ha referido, lo ha leído y lo que se lee se entiende claramente. Pero no voy a entrar ahí, lo único que quiero manifestar es que cuando D. Isidoro decía

que estaba hablando, no era por desconsideración a él, ni mucho menos. Si lo ha entendido así, le pido disculpas. Era porque me extraña y nos extraña conocer un dato tan de relieve como que va a haber un Pleno la próxima semana y hemos tenido hoy Junta de Gobierno y no nos han informado. Ese es el malestar, no con lo que Vd. estaba diciendo, ni alegando, que D. Julio, para nada, tiene la falta de rigor, sino todo el rigor y se lo concreto, sino cómo es posible que estos temas no se hablen con los portavoces, cómo es posible, que aunque tengan mayoría absoluta no significa que pueden disponer, hacer y deshacer. Debe hablarse y le digo con mucho respeto y buscando siempre el consenso. Ese es el ruego que planteo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La primera parte del ruego que ha sido un comentario es que creo que Vd. no ha entendido el decreto. El decreto es un decreto que decreta que no se paguen una serie de facturas, que no tienen nada que ver con la relación de facturas para el gobierno. Por eso decimos que está bien claro y que ha quedado clarísimo. En la segunda parte, en la parte institucional, por supuesto, máximo respeto a todos los portavoces, la información que ha facilitado el Concejal de Hacienda, son las informaciones, porque en todos los Plenos de contenido económico, la experiencia es que se calendariza, se pacta, se habla con ellos, se prepara un calendario y se ofrece a los miembros de la Comisión de Hacienda que son los que trasladan. No obstante, evidentemente, hay unos plazos y luego hay una serie de fechas, no está cerrado si es el jueves, el viernes y, evidentemente, lo tendremos en cuenta, ha dicho el jueves, porque cree que es el mejor día y ha sido un comentario, pero no está absolutamente cerrado ni el día, ni la hora, alrededor de esa fecha, pero el propio martes lo cerrarán y cuando lo cierren, ya se lo comunicaremos. Tiene la palabra.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Respecto al primer tema, le digo que no ha habido falta de rigor, sino que una distinta interpretación y, desde ese punto de vista, por supuesto, me uno a lo que ha dicho D. Julio, el respeto hacia los funcionarios y hacia el trabajo también del propio Concejal, que para nada se pone en tela de juicio, sino que esos son los datos que teníamos y no se habían incluido esas facturas del mes de noviembre y diciembre. Y nada más, si hay más partidas, lo lamentamos, porque eso no es una buena noticia.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y tres minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE